

<u>IX legislatura</u>

Parlamento

Número 124

Año 2018

Miércoles / 27 de junio

DIARIO DE SESIONES

Presidencia de la Excma. Sra. D.º Carolina Darias San Sebastián Sesión plenaria núm. 65 (conclusión).

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

Orden del día

3.- COMPARECENCIAS

3.8.- 9L/C-1628 Del Gobierno –consejera de Educación y Universidades–, instada por el GP Podemos, sobre el plan para escolarización del alumnado de 0 a 3 años en centros de titularidad pública.

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- **9L/PNL-0604** Del GP Socialista Canario, sobre las 35 horas semanales del personal al Servicio Canario de la Salud y de las administraciones públicas.

5.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

- 5.1.- **9L/PPL-0020** Proposición de Ley, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), de modificación de la *Ley 1/2010*, *de 26 de febrero*, *Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres*, y de modificación de las leyes reguladoras de los órganos de relevancia estatutaria para garantizar la representación equilibrada entre mujeres y hombres en su composición.
- 5.2.- **9L/PPL-0022** Proposición de Ley, del GP Socialista Canario, de modificación de la *Ley 1/2010*, *de 26 de febrero*, *Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres*.
- 5.3.- **9L/PPL-0025** Proposición de Ley, del GP Podemos, de modificación de la *Ley 3/2003*, *de 12 de febrero*, *del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias*.

Sumario

Se reanuda la sesión a las nueve horas y seis minutos.

- 9L/PPL-0020 Debate de toma en consideración. Proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), de modificación de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de modificación de las leyes reguladoras de los órganos de relevancia estatutaria para garantizar la representación equilibrada entre mujeres y hombres en su composición.
- 9L/PPL-0022 Debate de toma en consideración. Proposición de Ley, del Grupo
 Parlamentario Socialista Canario, de modificación de la Ley 1/2010, de 26 de Febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
 Página..... 4

El señor secretario primero (Cabrera González) da lectura a sendos escritos en los que se da a conocer el criterio del Gobierno acerca de la toma en consideración de las iniciativas PPL-0020 y PPL-0022.

La señora Beato Castellano (GP Nacionalista Canario-CC-PNC) y la señora Rodríguez Herrera (GP Socialista Canario) intervienen para exponer sendas iniciativas.

Expresan el parecer de los grupos la señora Mendoza Rodríguez (GP Mixto), la señora González González (GP Nueva Canarias), la señora Del Río Sánchez (GP Podemos), el señor Hernández Miranda (GP Popular)

El señor Matos Expósito hace uso de la palabra para replicar, lo que suscita la consiguiente intervención de la diputada González González.

Solicita, por alusiones, intervenir la señora Beato Castellano, que consecuentemente suscita la réplica de la señora González González.

Se efectúan las votaciones de la PPL-0020 y de la PPL-0022, que son aprobadas por unanimidad por la Cámara.

· 9L/C-1628 Comparecencia del Gobierno —consejera de Educación y Universidades—, instada por el Grupo Parlamentario Podemos, sobre el plan para escolarización del alumnado de 0 a 3 años en centros de titularidad pública. Página... 18

El señor Marrero Morales (GP Podemos) argumenta la iniciativa.

La señora consejera de Educación y Universidades (Monzón Cabrera) hace uso de la palabra para proporcionar la información que se le solicita.

Expresan el parecer de los grupos la señora Mendoza Rodríguez (GP Mixto), el señor Campos Jiménez (GP Nueva Canarias), la señora Hernández Labrador (GP Popular), la señora González González (GP Socialista Canario) y la señora García Martínez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC).

El señor Marrero Morales hace uso de la palabra en una segunda intervención. Seguidamente, y para referirse a los planteamientos expuestos por los oradores precedentes, la señora consejera de Educación y Universidades hace uso de la palabra.

• 9L/PNL-0604 Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre las 35 horas semanales del personal al Servicio Canario de la Salud y de las administraciones públicas. Página... 29

Para explicar la iniciativa, hace uso de la palabra el señor Hernández Guillén (GP Socialista Canario). La señora Beato Castellano (GP Nacionalista Canario-CC-PNC) interviene para presentar una enmienda y, seguidamente, el señor Hernández Guillén (GP Socialista Canario) hace uso de la palabra para decir que la rechaza.

Para mostrar la posición de los grupos, toma la palabra el señor Ramos Chinea (GP Mixto), la señora González González (GP Nueva Canarias), el señor Marrero Morales (GP Podemos) y la señora Reverón González (GP Popular).

La proposición no de ley se somete a votación y queda aprobada por unanimidad.

· 9L/PPL-0025 Debate de toma en consideración. Proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Podemos, de modificación de la *Ley 3/2003*, *de 12 de febrero, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias*.

Página... 34

El señor secretario primero (Cabrera González) da lectura al escrito expedido por la secretaria del Gobierno de Canarias (Rosa Dávila Mamely) en el que se certifica que acuerda manifestar su conformidad a la tramitación de la proposición de ley del GP Podemos.

La señora Santana Perera (GP Podemos) hace uso de la palabra para argumentar la iniciativa. Intervienen los señores Ramos Chinea (GP Mixto), Rodríguez Pérez (GP Nueva Canarias), Estalella Limiñana (GP Popular), Matos Expósito (GP Socialista Canario) y la señora Machín Tavío (GP Nacionalista Canario-CC-PNC) para mostrar el parecer de los grupos.

La proposición de ley se somete a votación y queda aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las doce horas y treinta y cuatro minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y seis minutos).

El señor vicepresidente primero (De la Hoz Fernández): Buenos días, señorías. Comenzamos la sesión plenaria.

- · 9L/PPL-0020 Debate de toma en consideración. Proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), de modificación de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de modificación de las leyes reguladoras de los órganos de relevancia estatutaria para garantizar la representación equilibrada entre mujeres y hombres en su composición.
- · 9L/PPL-0022 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/2010, DE 26 DE FEBRERO, CANARIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Antes le doy la palabra al secretario primero para que haga lectura del criterio del Gobierno de las dos PPL. Señor Cabrera.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Cabrera González): "Rosa Dávila Mamely, secretaria del Gobierno de Canarias, certifica que en el acta de la reunión celebrada por el Gobierno el día 26 de marzo de 2018 figura, entre otros, el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal se transcribe:

'Propuesta de acuerdo por el que se fija la posición del Gobierno sobre la proposición de ley, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de modificación de la *Ley 1/2010*, *de 26 de febrero*, *Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres*, y de modificación de las leyes reguladoras de los órganos de relevancia estatutaria para garantizar la representación equilibrada entre mujeres y hombres en su composición, PPL-20.

Presidencia del Gobierno y consejerías de Hacienda y Presidencia, Justicia e Igualdad.

En su virtud, el Gobierno, tras deliberar, y a propuesta conjunta del presidente, de la consejera de Hacienda y consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, acuerda manifestar su conformidad a la tramitación de la proposición de ley, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de modificación de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de modificación de las leyes reguladoras de los órganos de relevancia estatutaria para garantizar la representación equilibrada entre mujeres y hombres en su composición'."

Y "doña Rosa Dávila Mamely, secretaria del Gobierno, certifica también en el acta celebrada en el Consejo de Gobierno día 6 de abril de 2018:

'Propuesta de acuerdo por el que se fija la posición del grupo de Gobierno sobre proposición de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de modificación de la *Ley 1/2010*, *de 26 de febrero*, *Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres*, PPL-22.

Presidencia del Gobierno, consejerías de Hacienda y Presidencia, Justicia e Igualdad'." Perdón.

El señor vicepresidente primero (De la Hoz Fernández): Gracias, secretario.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Cabrera González): Nos falta... "En su virtud..." el acuerdo.

"En su virtud el Gobierno tras deliberar y a propuesta conjunta del presidente, la Consejería de Hacienda y consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad acuerdan manifestar su conformidad a la tramitación de la proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, modificación de la Ley 1/2010, 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, PPL-22.

El señor vicepresidente primero (De la Hoz Fernández): Ahora sí.

Comenzamos el debate de toma en consideración de las dos PPL -saben que las vamos a ver acumuladas-.

Tiene la palabra para su defensa el Grupo Nacionalista Canario, señora Beato.

La señora Beato Castellano: Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

La Constitución española consagra el principio de igualdad como uno de los valores fundamentales; y lo consagra como derecho fundamental. A pesar de su carácter de norma suprema, y lo que a la igualdad

entre hombres y mujeres se refiere, es solo el punto de partida en un proceso que se ha ido afianzando a lo largo de los años y ha ido incorporándose socialmente a lo largo de los años.

También el artículo 5 de nuestro Estatuto de Autonomía incluye como principio rector la promoción de las condiciones para el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos y la igualdad de los individuos y los grupos en que se integran.

La necesidad de articular medidas para hacer efectiva la igualdad en las instituciones representativas y en las administraciones públicas se inicia con el artículo 44 bis de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General en su redacción dada en el año 2007 por la Ley Orgánica para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Sobre esta redacción recayó sentencia del Tribunal Supremo, declarándolo plenamente constitucional, considerando, el Supremo, que la Constitución no impone una regulación y confiriéndole al legislador el diseño del régimen electoral general y al hacer efectivo el derecho a la igualdad en la presentación de las candidaturas.

La Ley Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres incorpora, entre los principios generales de actuación de los poderes públicos, el fomento de la participación o composición equilibrada entre mujeres y hombres en los órganos de representación y toma de decisiones.

Sin embargo, en su artículo 2 cuando enumera las administraciones y las entidades a las que esta Ley canaria de igualdad es de aplicación no hace ninguna referencia expresa ni al Poder Legislativo ni a los órganos de relevancia estatutaria, el Diputado del Común, la Audiencia de Cuentas de Canarias y el Consejo Consultivo. Tampoco existe previsión alguna en las leyes reguladoras de esas instituciones.

La reciente renovación de los órganos de relevancia estatutaria se resolvió con voluntad política, pero, señorías, hay un vacío legal que debemos cubrir. Y es bueno que los grupos parlamentarios nos hayamos puesto en esa tarea.

El Grupo Nacionalista Canaria presenta esta proposición de ley para modificar seis leyes autonómicas que garanticen la representación equilibrada entre hombres y mujeres. Proponemos modificar la Ley canaria de igualdad para ampliar su ámbito de aplicación incluyendo el órgano de gobierno de esta Cámara a los órganos de relevancia estatutaria, Diputado del Común, Consejo Consultivo y Audiencia de Cuentas, al comisionado o comisionada de la Transparencia y al Consejo Económico y Social. Si bien la ley canaria incluye entre sus principios, como decía, el fomento de la participación equilibrada en los órganos de dirección y toma de decisiones no lo concreta, no lo define, es por tanto un concepto indeterminado e interpretable. Nuestra propuesta define este principio de representación equilibrada a fin de que las personas de cada sexo no superen el 60 % y no sea inferior al 40 % del conjunto de cada órgano o institución.

Pretendemos también que este Parlamento garantice en su Reglamento la representación equilibrada de la Mesa de la Cámara porque, señorías, en esta legislatura tenemos una mesa paritaria y tenemos la satisfacción de contar por primera vez en la historia de la autonomía con una presidenta de la Cámara y no queremos dar ningún paso atrás en el futuro.

La segunda ley que se modifica es la Ley del Diputado del Común para que en el conjunto de esa institución, incluido el diputado o diputada del Común y sus adjuntías se respete la representación equilibrada del 60-40.

Además, proponemos la modificación del Consejo Consultivo de Canarias para incorporar la representación equilibrada y para reducir los años de experiencia exigidos a los consejeros o consejeras que pasan de los actuales 15 años de exigencia a 10 años, como lo hacen la mayoría de los consejos consultivos autonómicos que en algunos casos ni siquiera exigen experiencia previa para participar en estos consejos. Y actualmente Canarias con 15 años es de las más estrictas en este sentido.

¿Cuántas mujeres ven interrumpidas sus carreras por la maternidad? ¿Cuántas mujeres preparadas y solventes ven interrumpidas sus carreras por la maternidad? ¿Cuántas mujeres preparadas y solventes se las echa atrás en una selección de personal porque son mujeres, y se elige a un hombre? ¿Cuántas parejas, si tienen que elegir el futuro de la pareja, relegan antes la carrera profesional de la mujer que la del hombre? Lamentablemente, muchas. Por eso, son menos mujeres que hombres las que pueden acumular con más facilidad esos quince años de experiencia. Un hombre rara vez, rara vez, se queda en casa para cuidar de la familia, para cuidar de los hijos; la mujer sí lo hace.

No podemos estar ajenos a esta realidad aunque no nos guste, y estamos dispuestos a seguir trabajando para cambiarla, y este es un paso para ello.

La siguiente ley que se modifica es la Ley de la Audiencia de Cuentas en la representación equilibrada del 60-40 y también la reformulación del artículo 22 para limitar el acceso exclusivamente a quienes en

los dos últimos años inmediatamente anteriores hayan tenido a su cargo la gestión o intervención de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Canarias, lo que permitirá el acceso a quienes hayan tenido a su cargo la gestión, inspección o intervención de los ingresos y gastos del resto del sector público, para quienes operará, en su caso, el deber de abstenerse conforme al artículo 23 de la Ley de la Audiencia de Cuentas.

Hay un montón de mujeres, me atrevo a decir muchas más mujeres que hombres en puestos de responsabilidad en la Administración pública –en jefaturas de oficinas presupuestarias, en intervenciones, en tesorerías, en secretarías generales técnicas— que con la limitación actual no pueden acceder a la audiencia de cuentas. Señorías, abramos el paso a todas esas mujeres valiosas.

La siguiente ley que se modifica es la Ley canaria de transparencia y acceso a la información pública. Respecto al comisionado o comisionada de Transparencia, que al ser un órgano unipersonal la previsión es la alternancia de sexos en su renovación.

Y, finalmente, la sexta ley a modificar es la Ley del Consejo Económico y Social para que los sindicatos, organizaciones y entidades, a los que les corresponda proponer, respeten en su conjunto, en el conjunto de los dieciocho miembros, la representación equilibrada.

También el Grupo Parlamentario Socialista presentó otra proposición de ley con muchos puntos en común con la nuestra, incluyendo lo referido a la publicidad institucional en medios que contengan anuncios de prostitución, que también ha sido objeto de iniciativas por parte del Grupo Nacionalista. Mi compañera, la diputada Lola García, defendió en este pleno una proposición no de ley, que se aprobó por unanimidad, por la que se insta al Gobierno de Canarias a tomar las medidas necesarias para suspender cualquier tipo de publicidad, patrocinio o subvención a aquellos medios de comunicación que ofrezcan entre sus contenidos o programación publicidad y recursos relacionados con la prostitución de manera directa o indirecta.

También nuestras enmiendas a la Ley del deporte y a la actividad física, proponemos que no se promuevan ni faciliten ni promocionen eventos deportivos que utilicen la imagen sexista de la mujer. Lamentamos que sigan, que persistan en los medios de comunicación estos mensajes o anuncios, incluso secciones enteras de contenido sexista relacionadas directa o indirectamente con el fomento de la prostitución y que estén al alcance de cualquier menor.

La prostitución, cuando hay explotación sexual y trata de mujeres y niñas, es una forma de violencia; así lo reconoce el Convenio de Estambul y así lo hemos incorporado el año pasado en la modificación de la ley canaria contra la violencia de género. Por eso, propondremos que el mensaje de este Parlamento sea aún más firme contra la prostitución como explotación sexual de la mujer, y nuestra propuesta irá en el sentido de estudiar que se incorpore en la Ley de Prevención y Protección Integral de las Mujeres Contra la Violencia de Género.

Señorías, someto a la consideración de esta Cámara una proposición de ley muy ambiciosa y audaz, bastante completa, innovadora respecto al conjunto del Estado y al conjunto de las comunidades autónomas. Ni el Consejo de Estado ni el Tribunal de Cuentas ni el Defensor del Pueblo ni ninguno de los órganos autonómicos homónimos, salvo algunos órganos en Valencia, tienen esta regulación tan avanzada.

Las instituciones deben ser el reflejo de la sociedad. Confiamos en que llegue algún día el momento en que leyes como estas no sean necesarias, pero la realidad refleja que solo con leyes de este tipo se ha conseguido avanzar en la feminización de la política y en los órganos de toma de decisiones. La composición equilibrada de este Parlamento hoy sería impensable sin la imposición del artículo 44 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, que citaba al principio de mi intervención.

Proponemos seguir avanzando y dar un paso más en el largo camino en la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, en la que nuestro grupo parlamentario está plenamente comprometido.

Desde Coalición Canaria-PNC hemos priorizado el trabajo y la propuesta legislativa, y aquí la presentamos, sin caer en gestos más o menos mediáticos y sin convertir las políticas de igualdad en arma arrojadiza y partidaria. Porque sabemos que la efectividad de estas políticas depende mucho de la implicación de todas las fuerzas políticas, de todas las instituciones y de la sociedad en su conjunto. Por eso, también apoyaremos la toma en consideración de la proposición del Grupo Parlamentario Socialista, en aras al consenso y a la unidad que siempre hemos defendido desde el Grupo Parlamentario Nacionalista en materia de igualdad y en la defensa de la mujer frente a las discriminaciones y a las violencias machistas; propondremos y buscaremos la fórmula para que se lleve a cabo la tramitación conjunta de ambas proposiciones, para que salga una única ley, que se enriquezca en el trámite de enmiendas, y que sea la ley de toda la Cámara en defensa de la igualdad, en defensa de la representación equilibrada entre hombres y mujeres.

Por eso les pido el apoyo, señorías, a esta proposición de ley, para que la exigencia de la representación equilibrada entre hombres y mujeres no quede a expensas de negociaciones políticas, no quede a expensas

de gestos más o menos voluntaristas, sino que quede fijada y definida en una norma de rango legal que sea vinculante para todos y vinculante en el futuro.

Muchas gracias, señorías.

El señor vicepresidente primero (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora Beato.

Turno del Grupo Socialista para defender su proposición de ley, señora Ventura.

La señora Rodríguez Herrera: Gracias, presidente. Señorías, buenos días.

Traemos hoy un asunto importante, un asunto de esta realidad social, no tanto por el contenido de las normas, cuya toma en consideración vamos a votar hoy, sino también por la decisión de su tramitación en esta Cámara, por lo que esa tramitación implica.

En este sentido, desde el Grupo Socialista, hemos presentado dos PPL, y el Grupo Nacionalista una; una sobre la modificación de, la nuestra, sobre la modificación de la Ley 1/2010, de igualdad entre hombres y mujeres, y la 19 registrada por el Partido Socialista y la 20 del Grupo Nacionalista de modificación de las distintas leyes, como muy bien ha expuesto la portavoz, que regula los distintos órganos nombrados desde el Parlamento.

Desde luego que hoy solo podíamos abordar dos, porque el Reglamento así lo establece. Y en ese sentido esperamos, ya lo hemos hablado y lo hemos trabajado, obtener el máximo consenso.

El objetivo, desde luego, de esta proposición de ley –esta que traemos desde el Partido Socialista y la otra que está registrada que no traemos hoy– es simplemente actualizar el marco normativo para seguir avanzando en igualdad en esta comunidad autónoma. Esto es algo en lo que todos estaremos de acuerdo, porque supone un avance ya que no hemos esperado, no queremos esperar, a que las inercias políticas se pongan a la altura de las demandas ciudadanas y de los colectivos feministas, que no quieren esperar a que los techos de cristal se caigan por su propio peso, sino que se rompan directamente por el legislador y podamos seguir avanzando.

Desde luego, nosotros felicitamos al Grupo Nacionalista, este es el primer acuerdo, si cabe, por la propuesta que hace, y decirles que estaremos trabajando para conseguir ese acuerdo final sobre este asunto tan importante para nuestra sociedad.

Desde el Grupo Socialista, la propuesta que hacemos de modificación de la ley es con el objetivo de dotar a la Mesa del Parlamento de los mecanismos necesarios para garantizar los nombramientos paritarios en las decisiones que dependen de la Cámara. Esto supone un avance, porque entendemos que se da un paso más, no se deja abierto y de una forma genérica a una situación voluntaria a la hora de decidir la composición de estos órganos, sino que además se establece un mecanismo efectivo para garantizar esa igualdad.

En este sentido se da posibilidad a la Mesa, oída la Junta de Portavoces, de suspender los procedimientos de designación si, vistas las candidaturas previstas o propuestas, se prevé una votación con un resultado no paritario; y, por eso, es importante, es más importante, se podría determinar la nulidad del acuerdo en el nombramiento si efectivamente se produce la votación y el resultado no es paritario. Desde luego que es triste que tengamos que llegar a esta situación de regular de esta forma, para que, como digo, no quede al libre albedrío o a la voluntad o la oportunidad a la hora de la toma de decisiones en la composición de los órganos, sino que se regule por ley. Pero, desde luego, si lo fijamos no correremos el riesgo de que esas decisiones se tomen así.

Hoy por hoy, además, si avanzamos con una propuesta como esta estaríamos hablando de uno de los mecanismos más garantistas de los regulados por las distintas comunidades autónomas. Estoy de acuerdo con lo que proponía la señora Beato, que efectivamente, en ningún lugar de España, en ninguno de los órganos, se ha regulado con tanto detalle este nombramiento de los distintos órganos. Este mecanismo, además, ha sido ya valorado por el Consejo Consultivo, en relación a nuestra propuesta para modificar la ley de radiotelevisión canaria, sin que se haya levantado hasta ahora reparo alguno por el órgano asesor.

Por otra parte, y fuera de la propuesta que hacemos del nombramiento, de la dinámica de los nombramientos de los órganos, introducimos la propuesta de poner en marcha acciones para combatir el tráfico de personas, y además establecer mecanismos especiales para la lucha contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, además de la prohibición –de rango legal– de que las administraciones públicas canarias, no solo el Gobierno de Canarias, las administraciones públicas canarias, tengan prohibido contratar publicidad en los medios de comunicación privada que contengan anuncios de prostitución.

En este caso nosotros, además, desde el Partido Socialista, en comunidades autónomas como La Rioja, ya se viene aplicando, se acaba de aprobar y se aplica esta regulación y entendemos que es el objetivo

que debemos conseguir en todo el país, y por tanto, en Canarias lo vamos a defender. Desde luego que podría estar también en la ley contra la violencia de género, pero entendemos que la prevención y la promoción de la igualdad evitarán que lleguemos a situaciones, o que se fomente la prostitución, se faciliten los medios como ahora se está haciendo. Esta medida, además, ya la ha anunciado el Gobierno de Canarias en algún... el Ejecutivo, esperemos que vea la luz próximamente, no obstante, planteamos esta regulación.

Pero, señorías, si hay algo que nos va a exigir un mayor esfuerzo, en aras del consenso, va a ser la definición de órganos paritarios. Porque podemos buscar fórmulas para determinar el número de representatividad, cuando se trate de órganos impares, o cuando estamos hablando de órganos personales, pero la verdadera dificultad parece venir de la mano de cómo entendemos el concepto de paridad, de proporcionalidad o de representación equilibrada.

Así, la propuesta del Grupo Nacionalista, la igualdad se convierte en un fin último, es decir, garantizar la representación entre ambos sexos, lo que protege y garantiza la presencia, siempre y en cualquier caso, de hombres y mujeres en los órganos que corresponda. Desde el Grupo Socialista vamos un poco más allá, y mantenemos también ese fin de la representación equilibrada, no como un fin último, sino como un medio para visibilizar el trabajo, el papel, la función, de las mujeres en la sociedad; y romper esas importantes brechas culturales, jurídicas, sociales, que todavía nos separan a nivel salarial, de responsabilidad en estos órganos de decisión, de promoción laboral y de corresponsabilidad familiar.

Nuestras proposiciones de ley lo que tratan de garantizar es la presencia de las mujeres y de los hombres por igual: al 50%. La actual Ley de igualdad se aprobó hace ocho años, para una ley no es demasiado tiempo, si estamos hablando de, o vemos los periodos de vigencia de la mayoría de las leyes, pero sí es cierto que los cambios en nuestra sociedad se producen con tanta rapidez que muchos de los preceptos legales se quedan obsoletos y no reflejan esos cambios sociales, que se producen con tanta velocidad. Y esto es lo que está pasando: los cambios sociales que antes tardaban años en producirse, ahora, me atrevo a decir que en meses pasa lo que antes sucedía en años o décadas.

Y en este país tenemos, además, un punto de inflexión, que se ha dado el pasado 8 de marzo, donde las mujeres salimos a la calle y dijimos, alto y claro, una vez más, "somos iguales". Somos iguales. Y vamos a trabajar para que esa igualdad se refleje de manera real en las leyes.

Por tanto, el legislador, y en este caso, en Canarias, en esta Cámara, no podía ser de otra manera, tiene que hacer que esa voz social se refleje en las leyes. Nuestro trabajo es escuchar a la sociedad y legislar en todo lo que nos lleve a una sociedad más justa, más solidaria e igualitaria. Y para esto el Partido Socialista siempre lo ha puesto como una prioridad.

No es por casualidad que en este país se haya aprobado leyes como la Ley de igualdad, la ley contra la violencia de género, la ley de matrimonio igualitario entre personas del mismo sexo, la ley de dependencia... y otras leyes que, como digo, no han sido aprobadas por casualidad, sino por convencimiento, por valores y principios; y cuando gobernamos los ponemos en marcha, los ponemos por delante.

Ahora mismo, el ejemplo más claro, además, es el nombramiento de un Gobierno con un alto número de mujeres al frente de los ministerios o, incluso, el haber recuperado un Ministerio de Igualdad para impulsar todas las políticas transversales tan necesarias en nuestro país.

Las modificaciones que planteamos subsanan el error del legislador de hace ocho años, de dejar a las mujeres fuera de órganos tan importantes como la Audiencia de Cuentas, el Diputado del Común, el Consejo Consultivo, el Consejo Económico y Social, el comisionado de Transparencia... no nos deja fuera expresamente, pero se olvida de ponernos expresamente. Por tanto, corregimos, como digo, ese error.

Por tanto, lo que plantea el Partido Socialista es la adición de un apartado más en el artículo 2, que hace mayor la aplicación de la ley –más amplia la extensión y la aplicación de la ley—y, además, planteamos que se entenderá por representación equilibrada esa reserva de un número mínimo de nombramientos al 50%. Desde luego que la ley orgánica de 1985 establece en el régimen electoral, de régimen electoral, establece en el artículo 44 que cada sexo suponga un mínimo de un 40, 60%, para mantener ese equilibrio, pero el Partido Socialista ha defendido ya en los procesos electorales la aplicación del... de la cremallera, de las listas absolutamente paritarias, por tanto, también traemos aquí el debate y la propuesta de aplicar la igualdad con el 50% de representación de hombres y mujeres. Y, además, como decía, modificamos o introducimos la modificación del artículo 52 en relación al tráfico de personas.

En este caso, en este aspecto, las administraciones canarias incluidas en el ámbito de aplicación, además, planteamos que no admitan a trámite subvenciones ni directas ni indirectas a aquellos medios de comunicación de titularidad privada que contengan anuncios de prostitución y reproduzcan contenidos

vejatorios relacionados con la imagen de las mujeres o atenten contra su dignidad, banalicen o inciten a la violencia contra las mujeres. Según la ONU, España es el tercer país en demanda de prostitución, detrás de Tailandia y Puerto Rico, el uso y el consumo de la prostitución aumenta el número de mujeres y menores víctimas de trata, genera desigualdad y violencia hacia las mujeres, por tanto, se hace necesario generar una conciencia social contraria a la compra de los servicios sexuales, así como a la implementación de medidas favorecedoras del abandono de la actividad. Y, finalmente, la erradicación de la trata de personas.

Una forma de erradicar la prostitución y la trata de mujeres con el fin de promover la explotación sexual entendemos que es la prevención y el trabajo en igualdad, y esa prevención se hace, entre otras cosas, con medidas de educación, de formación, destinadas a concienciar y reducir el riesgo de que las mujeres sean víctimas de trata o explotación sexual o prostitución. No es lógico, por tanto, ni coherente, que no cumplamos nosotros con los preceptos del Convenio de Estambul, que aplicamos o que adaptamos nuestra ley canaria contra la violencia de género a este convenio, y no sería lógico que las administraciones públicas participaran en estos medios que favorecen la publicidad que promueve y fomenta el consumo de prostitución.

Por tanto, creímos que era oportuno introducirlo aquí, no obstante, el debate está abierto para hacer cualquier otra propuesta en otra modificación a otra ley, pero entendemos que, como prevención de la violencia, la igualdad es la clave.

Por tanto, pedimos, planteamos a esta Cámara, el apoyo a esta proposición de ley del Partido Socialista y, desde luego, manifestamos nuestro apoyo a la propuesta del Grupo Nacionalista Canario.

No voy a agotar el tiempo, no me voy a extender más, porque entiendo que el trabajo viene ahora, en la comisión o en la ponencia, invitando, o invito, a todos los grupos parlamentarios a que consigamos un consenso para sacar, efectivamente, una única ley que modifique la ley de igualdad y todas las leyes que regulan los distintos órganos dependientes de este Parlamento. Muchas veces lo hemos hablado con los portavoces y las portavoces de los distintos grupos la necesidad de tener un consenso y de sacar, además, en este tema contra la violencia de género y todo lo que tiene que ver con la igualdad, de cara a la ciudadanía, una posición fuerte, una posición clara y contundente, decidida de este Parlamento.

Yo creo que este es el mejor momento para demostrar esa unidad y esa lucha conjunta para acabar con las desigualdades en nuestra comunidad autónoma.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora Rodríguez. Turno de los grupos no proponentes. Por el Grupo Mixto, señora Mendoza.

La señora Mendoza Rodríguez: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

El pasado 8 de marzo se produjeron en España numerosas manifestaciones y huelgas feministas en las que reivindicamos la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, unas reivindicaciones sin precedentes en la historia de nuestro país.

Unos días antes de esas manifestaciones, justo aquí, en el Parlamento de Canarias, teníamos sobre la mesa la renovación de las instituciones dependientes de esta Cámara, más concretamente el Consejo Consultivo, la Audiencia de Cuentas y el Diputado del Común. Una renovación muy polémica, dado que no respetaba la paridad, porque ninguna de las leyes que sustentan a estos órganos establecía que debía de respetarse esa paridad. Pero también es cierto que estos son órganos cuya composición se elige por las fuerzas parlamentarias, y que solo bastaba voluntad política para elegir representantes con criterios de paridad.

Finalmente hubo acuerdo, al que nos sumamos todos los grupos parlamentarios, para cumplir con esa paridad, eligiendo a los miembros de estas instituciones. Pero no podemos negar el vergonzoso hecho que hasta hace poco teníamos: un Consejo Consultivo donde no había ninguna mujer y una Audiencia de Cuentas con solo una mujer de cinco auditores; algo que no se entiende y que no tiene cabida, porque el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal, recogido en numerosos textos normativos internacionales, entre ellos la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979, y ratificada por España en 1983.

Además, forma parte integrante e indisoluble del derecho de la Unión Europea desde la suscripción del Tratado de Ámsterdam, el 1 de mayo de 1999, contemplándose en diversas directivas de la misma.

La igualdad también está en nuestro ordenamiento jurídico, tanto en el artículo 14 de nuestra propia Constitución como en la Ley Orgánica 3/2007, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, que es la

ley básica en esta materia. Y la igualdad también está en Canarias, en nuestro Estatuto de Autonomía que establece que los poderes públicos canarios, en el marco de sus competencias, asumen como principios rectores de su política la promoción de condiciones necesarias para el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, y la igualdad de los individuos y los grupos en los que se integra. Asimismo, nuestra ley autonómica, la *Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres*, también recoge este papel de igualdad.

Señorías, a pesar de que todas las normas que avalan esta igualdad, a pesar de todas las normas que avalan esta igualdad, continuamos haciendo modificaciones porque, lamentablemente, se usa cualquier resquicio para no cumplir con la representación equilibrada y es que no se entiende que en un mundo de mayor porcentaje de licenciadas, de grandes profesionales, de mujeres preparadas siga existiendo bajas cifras en mujeres directivas y dirigentes. Las mujeres obtienen mejores resultados en la universidad, mejor nota media de su expediente, una mayor tasa de idoneidad y, sin embargo, tienen un mayor índice de paro, contratos más precarios y peores salarios. El 60 % de los licenciados universitarios son mujeres, pero solo encontramos que hay un 14 % de rectoras. Por eso las leyes no están solo para reflejar unas disposiciones en el papel sino que son preceptos de obligado cumplimiento, y en el tema de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres no se está haciendo todo lo que se debe de hacer, y a lo que estamos, no solo todo lo que se haya que hacer sino a lo que estamos obligados a cumplir. Debemos de dejar de tolerar lo intolerable, cero permisibilidades ante la desigualdad.

El pasado 8 de marzo, sin lugar a dudas, significó un antes y un después en nuestra sociedad, se gritó y muy alto en toda España por la igualdad, una igualdad que llega tarde y que también llega tarde a Canarias.

Por todo lo expuesto, y porque es una necesidad que demandamos las mujeres de Canarias es por lo que vamos a apoyar la tramitación conjunta de estas dos proposiciones de ley. Ambas proposiciones buscan una solución conjunta a este problema, y será una solución que se la daremos entre todos en la fase de enmiendas y en la ponencia. Enmiendas en las que debemos de ser valientes, por ejemplo, es cierto que se pretende que los asesores adjuntos al Diputado del Común se elijan con criterios de paridad, pero ya les adelanto en la mañana de hoy en esta Cámara que Agrupación Socialista Gomera va a ir más allá, y vamos a plantear una enmienda en la que el propio cargo del Diputado del Común deba alternarse obligatoriamente entre ambos géneros.

Con estas modificaciones se extiende la obligación de la representación equilibrada entre la mujer y hombre, en concreto se pretende su extensión tanto al Parlamento de Canarias como a los órganos de relevancia estatutaria así como al resto de órganos cuyo nombramiento o designación tienen encomendada a esta Cámara.

También se añade en las proposiciones de ley la lucha contra la prostitución y la trata de seres humanos, específicamente, dice, contra la normalización de la prostitución que se produce en determinados soportes que junto con la información propia de estos medios publican anuncios publicitarios relacionados con la prostitución.

Señorías, por desgracia la prostitución es un fenómeno con un claro componente de género y de dimensión mundial y es que según las declaraciones de la resolución del Parlamento europeo, del 26 de febrero de 2014, sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género, dice específicamente: "La prostitución y la prostitución forzada son un fenómeno con un componente de género y de dimensión mundial que afecta en torno a 40-42 millones de personas en todo el mundo siendo la inmensa mayoría de estas personas que se prostituyen mujeres y niñas, y casi la totalidad de los usuarios son hombres y que, por lo tanto, al mismo tiempo causa y consecuencia de la desigualdad de género, lo que agrava aún más este fenómeno", a lo que también se añade que según la misma resolución del Parlamento europeo "la prostitución y la prostitución forzada están intrínsecamente ligadas a la desigualdad de género en la sociedad y tienen un efecto en la posición social de las mujeres y los hombres en la sociedad, así también como en las relaciones entre mujeres y hombres y, por supuesto, en la sexualidad".

Es por todo lo anterior por lo que mostraremos nuestro apoyo a la toma de consideración de ambas proposiciones de ley de modificación de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, y de las instituciones dependientes del Parlamento con la que se pretende lograr, de una vez por todas, una composición equilibrada entre mujeres y hombres en los distintos órganos de representación y toma de decisiones y, pues, remover en los obstáculos que dificultan el acceso a las mujeres en condiciones de igualdad.

Señorías, para todas aquellas personas que dicen que la igualdad ya es una realidad con este tipo de modificaciones queda evidenciado que, en el año 2019, la igualdad efectiva, tristemente y lamentablemente, no es una realidad.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora Mendoza. Turno del Grupo de Nueva Canarias, señora González.

La señora González González (doña María Esther): Gracias, presidente. Señorías.

Con respecto a estas dos proposiciones de ley que hoy debatimos para su toma en consideración, yo, lo primero que quiero decir es que son iniciativas que entiendo que son meramente oportunistas, un gesto para quedar bien, para dar a entender lo que no es, para tergiversar la realidad, y, en definitiva, entiendo que es puro clientelismo político, porque la igualdad, la igualdad entre hombres y mujeres y, por ende, la representación equilibrada de todos, hombres y mujeres, en los ámbitos de la vida pública es algo que no depende exclusivamente de las leyes; las leyes, de hecho, existen, lo que no existe o de lo que hay escasez es de voluntad política y, además, de concienciación de esa igualdad, seguramente si tuviéramos concienciación, entre otras cosas, no tendríamos que estar hablando de este tema y, por supuesto, no tendríamos que estar modificando leyes.

Yo entiendo que quien ha redactado estas leyes carece de esa concienciación y carece de esa voluntad política y, además, me llama la atención porque es que luego, por otra parte, hay algunos que, y algunas, que se les llena la boca diciendo que las manifestaciones del 8 de marzo en defensa de los derechos de la mujer supusieron o marcaron un antes y un después en la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y, remitiéndome a los hechos, realmente eso no ha ocurrido. Yo no digo esto de forma gratuita, me voy a remitir a los hechos y además voy a poner ejemplos.

Cuando los grupos políticos de Coalición Canaria y del Partido Socialista y del Partido Popular presentaron los candidatos que proponían para el diputado del común, para la Audiencia de Cuentas y para el Consejo Consultivo, no les importó en absoluto la representación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos dependientes del Parlamento: diez candidatos propuestos, ocho hombres y dos mujeres. Y no sería por falta de decirlo, lo dijimos en la comisión de idoneidad, lo denunciamos en la prensa, pero a los efectos de los grupos, que habían decidido repartirse los cargos, dio la impresión que como si no fuera con ellos; pero, además, no solo no les importó, sino que lo que argumentaron era que la causa que impedía llevar a cabo esa paridad es que la ley no lo exigía, y yo, señorías, sobre todo a las señorías de Coalición Canaria, del Partido Socialista y del Partido Popular, les digo: la ley tampoco lo impedía y luego pasó lo que pasó, lo que algunos y algunas no esperaban, y fue que el Partido Socialista se desmarcó del acuerdo, y ahí pues no le quedó más remedio que ponerse a negociar, que aplicar la voluntad política, y ahí –y como es obvio–, tuvimos una negociación conjunta entre los seis grupos y los dos grupos que no habíamos participado en ese acuerdo y que no lo habíamos apoyado en primera instancia, lo primero que exigimos fue una representación equilibrada de hombres y mujeres en cada uno de los órganos.

Y el resultado está ahí: de los cinco miembros de la Audiencia de Cuentas, dos mujeres y tres hombres; de los cuatro del Consejo Consultivo, dos mujeres y dos hombres. Curiosamente, la ley a la que aludían, aquella que decía que no exigía la paridad en los órganos dependientes del Parlamento, a día de hoy sigue estando en vigor; es la misma ley con la que después de la negociación se hicieron o se aprobaron, y votamos a favor a esos miembros de esos órganos de forma paritaria. Ese, además, era un primer ejemplo.

Y yo, además, quiero darles un segundo ejemplo, que es justo lo contrario, un ejemplo en el que la ley sí que exige el cumplimiento de la representación equilibrada pero, que aun así, el Gobierno no tuvo el menor reparo en incumplirlo. Y yo me refiero al nombramiento de los miembros del Consejo Económico y Social. En septiembre del año 2016, el Gobierno de Canarias nombra a los miembros del Consejo Económico y Social, y repito, nombra a los miembros del Consejo Económico y Social, dieciocho titulares, de los que dieciséis son hombres o fueron o eran hombres, y dos eran mujeres: un 89% de hombres y un 11% de mujeres. Como verán, pues mucha mucha paridad. Y eso, insisto, a pesar de que la ley de igualdad efectiva entre hombres y mujeres existía desde el 2010, y además exige y determina que en la composición de los órganos colegiados de la Administración canaria deberá respetarse la representación equilibrada de mujeres y hombres, y que este mismo criterio de representación ha de observarse en la modificación o renovación de dichos órganos. Además, especifica que a tal efecto se tendrán en cuenta, entre otros, el que cada organización, institución o entidad a la que se corresponda la designación o propuesta tiene que facilitar la composición de género que permita la representación equilibrada.

Como verán, la ley existe y exige la paridad, pero como no hubo ni concienciación ni voluntad política, no se cumplió; y lo peor, no solo no se cumplió, sino que no pasó nada. Y yo entiendo, y espero que sus señorías también entiendan, que además, porque eso fue lo que justificaron, si las entidades proponentes no facilitaron la composición de género que permitiera la representación equilibrada, pues el Gobierno, lo que tenía que haber hecho, es no haberles aceptado esa propuesta y exigirles que cumpliera la ley.

Y no lo hicieron. En lugar de exigir este tema lo que hicieron fue miraron para otro lado y firmaron su nombramiento.

Por último, yo, y antes de entrar en cada una de las proposiciones de ley que hoy debatimos para su toma en consideración, está claro que es que las leyes están hechas para cumplirlas, pero que también entiendo que está igual de claro o es igual de obvio que si las incumplen, y no pasa nada, la posibilidad de garantizar su acatamiento es nula. Esta ley, la de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, es un claro ejemplo de ello. Y, señorías, desde nuestro grupo parlamentario entendemos que para garantizar el cumplimiento de las leyes estas deben ser coercitivas. Porque si su cumplimiento solo depende de la buena voluntad del que lo tiene que aplicar, pocas posibilidades de éxito tendremos. Solo podemos garantizar el cumplimiento de la ley, en este caso el cumplimiento de la ley de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, cuando el hecho de incumplirlas conlleva sanciones a los incumplidores. Si no, seguiremos aquí, hoy, dentro de tres meses y dentro de dos años, hablando de lo mismo.

Y también digo, como queda demostrado en esta ley en particular, pues ya los que en su momento lo aprobaron en 2010 ya se cuidaron muy mucho de evitar que estas leyes fueran coercitivas, y bueno, que entiendo que nadie mejor para corroborar lo que digo pues son las nueve personas que en el 2010, cuando se aprobó esta ley eran diputados, y que hoy siguen estando en esta Cámara.

Yo entrando en materia concreta de los textos de la PPL, primero voy a referirme al texto de la proposición de ley del Grupo de Coalición Canaria, y lo hago porque es que además es la que entiendo más oportunista. Y el oportunismo, la falta de concienciación y la falta de interés en la eliminación de los estereotipos sexistas empieza, además, en esta proposición de ley a destacarse desde la exposición de motivos; porque es que si nos vamos al párrafo sexto de esta exposición dice: las mujeres aun estando plenamente preparadas y capacitadas, la mayoría no cuenta con los mismos años de recorrido profesional que los hombres, amén de que sus carreras se pueden ver interrumpidas por la maternidad o el cuidado de la familia.

Además no habla en pasado, habla en presente y para el futuro.

Yo de verdad que cuando yo leí este párrafo no conseguía salir de mi asombro y mucho menos mitigar mi indignación. Porque ¿cuántos años de recorrido profesional hacen falta? Porque es que yo, por poner un ejemplo, yo tengo 33 años de recorrido profesional, y como yo todas las mujeres, de mi generación, es más de las que tienen 38 años para arriba. Y entonces mi pregunta es ¿qué pasa?, ¿que las mujeres tenemos que llegar a la edad de jubilación para que se considere que tenemos el suficiente recorrido profesional para ser merecedoras de un cargo público en los cargos a los que nos referimos? Que nuestras carreras profesionales se pueden ver truncadas por la maternidad o por el cuidado de la familia, pero es que ¿dónde dice que somos las mujeres las que tenemos que hacernos cargo en exclusiva del cuidado de los hijos o del cuidado de los familiares? Más bien entiendo que los que redactaron esta iniciativa siguen defendiendo los estereotipos existentes, en definitiva, siguen considerando que el papel de las mujeres, estén o no preparadas, debe seguir siendo el de cuidadoras, porque para el resto debe ser que ya están los machos alfa, o sea, ya están los hombres.

Sinceramente, me parece muy elocuente el texto, elocuente y sintomático de la falta de concienciación de Coalición Canaria en materia de igualdad, porque sigue empeñándose en mantener los estereotipos sexistas.

Tendría, pero me quedan treinta y siete segundos, mucho más que hablar, tanto de la de Coalición Canaria, de la proposición de Coalición Canaria, como la del PSOE, pero por falta de tiempo y para finalizar, insistir que no nos cabe duda de que estas iniciativas corresponden a una mera estrategia oportunista, pero también es cierto que no daña matizar las leyes existentes, y por eso, solo por eso, Nueva Canarias va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley. Pero no duden, señorías, que en el trámite de enmiendas desde luego vamos a poner toda la carne en el asador para refutar, entre otras, todas aquellas consideraciones que no...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Un minuto más, señora González.

La señora González (doña María Esther): ... que no se corresponden con el fomento de la igualdad, sino que tienen intereses, vete tú a saber cuáles, que con toda seguridad no tienen nada que ver con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Y en esto me estoy refiriendo también al planteamiento de la disminución para el Consejo Consultivo de los quince años a los diez, porque de repente tampoco sé por qué son diez.

Cualquier mujer de 38 años, que no son tantos, o más, tiene más de quince años de recorrido profesional. No hace falta tener 65 años para que las mujeres tengamos quince años de recorrido profesional.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora González.

Turno del Grupo Podemos... (La señora Rodríguez Herrera solicita intervenir.) Sí, al final del debate, si le parece, me pide la palabra; ya me advirtió la portavoz del Grupo Socialista.

Turno del Grupo Podemos, señora Del Río.

La señora Del Río Sánchez: Muchas gracias. Buenos días a todas y a todos.

Estamos aquí a defender este dos por uno que se nos ha brindado hoy, estupendo, y me alegro mucho que finalmente se haya llegado a un acuerdo para defender de manera conjunta, entre otras cosas porque ayer no tenía ningún sentido hacerlo separado, y ayer estábamos un poco enfadados el resto de los grupos y hubo un momento que nos planteábamos la conspiración de no votarle a ninguno de los dos si no eran capaces de llegar a un acuerdo. Estamos hablando de un tema muy importante, que es la igualdad, y aquí, en esta Cámara, siempre la hemos defendido, unas más que otras, pero en general hemos llegado a acuerdos de llevarla, de hacer de esto algo más que una palabra, una teoría, sino una práctica.

De hecho, y ahora vamos a pormenorizar un poquito, hemos demostrado que el espíritu de la ley canaria de igualdad, por cierto, una ley bastante buena en general, y que ayer estábamos preguntando, cuando se aprobó en el 2010 estaba gobernando Coalición Canaria con el Partido Popular; lo que sorprende es que aprobasen esa ley y que después, durante ocho años, no hayan hecho el más mínimo esfuerzo de interpretar ni de entenderla, porque el que no incluya al Parlamento, de verdad que no era, ni los órganos dependientes de él, ni los órganos autónomos, de verdad que no era ninguna justificación para no haber hecho las cosas bien hechas en su momento.

Hemos podido hacer ahora la renovación del Consejo Consultivo, la Audiencia de Cuentas y el Diputado del Común –que habrá que cambiar también el nombre, por cierto–, y no ha habido ningún problema para hacerlo de forma equilibrada. No es paritario, cincuenta, cincuenta, pero por lo menos hay un cierto equilibrio. No era necesario, por tanto, pero sí es verdad que somos incapaces de tener la voluntad de llevar a cabo y cumplir las propias normas que creamos en esta Cámara, pues a lo mejor tendremos que matizarlas, especificarlas, para que no se escape nada, y ese va a ser parte de nuestro trabajo durante las enmiendas, además de todo lo que ya se ha incluido estaremos mirando con lupa que no se nos escape nada.

Porque lamentamos mucho, lo acaba de comentar aquí nuestra compañera Esther, como, por ejemplo, se nos escapó y no estuvimos atentas en ese momento, cómo la renovación en el 2016 del Consejo Económico y Social es tan vergonzosa, que en este momento, de dieciocho cargos, porque en su momento fueron dos, existe solamente una sola mujer consejera. Y de los cuatro cargos unipersonales, los cuatro, son hombres. ¿De verdad, de verdad, en Canarias, con una ley de igualdad, podemos hacer estas cosas, y que sindicatos, organizaciones, los que proponen y eligen, tampoco se den cuenta que solamente están proponiendo hombres? ¿De verdad?

En fin, sabemos que hay mucho que hacer y, efectivamente, compartimos que el 8 de marzo fue un movimiento popular importante, donde la gente ha salido a la calle para exigir, ya de forma contundente esa igualdad real, que sabemos que en el pico más alto de esa desigualdad nos encontramos los asesinatos y la violencia machista, pero que esa es la punta del iceberg de todas esas tramas de desigualdades que están desde la base, que están en la parte de más abajo y la parte de más arriba, cuando hablamos de techos de cristal, de funcionarios, de representantes, de cargos directivos...

Y tendremos que hablar de todos los cargos directivos que tengan que ver con las administraciones públicas, muchísimos más, y cómo se accede desde Educación, en un montón de cargos que vemos, que siempre en la parte alta, sobre todo, ahí donde pertenece a la administración pública, los poderes públicos, o se está pagando con dinero público, se está financiando con dinero público, no vamos a consentir absolutamente ninguna discriminación.

El 40-60 que se plantea en estas dos proposiciones de ley, consideramos que es lo mínimo, desde luego no es lo que queremos, queremos el 50 %, es más, no queremos ni siquiera límite, queremos que no haya; que incluso, en un momento determinado, se plantee una discriminación positiva después de tantos siglos de discriminación hacia las mujeres. Si en algún momento en los cargos hay más representación femenina porque las mujeres tienen mejores currículum, que sean más, nosotros tampoco lo veríamos como un inconveniente. No se trata de reivindicar solo la igualdad, sino de poder hacer justicia social, de hacer justicia histórica, para que llegue el día en que, efectivamente, no tengamos que hacer ninguna cuota y no tengamos que plantear ningunos mínimos, porque ya se dé por hecho que las mujeres somos suficientemente capaces para optar a todos los cargos que se nos pongan por delante.

Bueno, voy a hacer un poco, con respecto a las proposiciones de ley, vale, los dos primeros, por eso nos alegramos de que se hayan puesto de acuerdo, porque los dos primeros puntos prácticamente eran iguales, tanto en la de Coalición Canaria como, el Grupo Nacionalista Canario, como el Grupo Socialista, y que lo que sí se diferencian, sobre todo, es en que el Grupo Nacionalista Canario ya incluye aquí la necesaria modificación de las leyes que se ven afectadas, como la del Consejo Consultivo, la del Diputado del Común, la de la Audiencia de Cuentas, y por cierto, nos sorprende, y ahí apoyamos también la postura, porque a nosotros nos llamó también la atención que reivindiquen que sea alternativo, en el caso de la modificación de la, perdón, ¿cuál era...? La de transparencia... a ver... vamos a pedir... exactamente en el punto... vale, en el caso del Diputado del Común no incluye que se vayan alternando, un año sí, o sea, cada legislatura, hombre o mujer, mientras que sí lo incluyen, nos pareció interesante, que sí que lo que hacen, en el caso de la modificación de la Ley 12/2014, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y ahí sí que incluyen que el procedimiento para la renovación garantizará que en el seguimiento, en el siguiente mandato, la persona titular sea de sexo distinto a la cesante.

Nos parece que, si se pide para un órgano se debe pedir para el otro, y si, además, se plantean los cambios de los nombres, y hablamos de comisionado o comisionada, también habremos de cambiar diputado o diputada del común, o llegar a uno que reúna el mismo espíritu y que sea amplio y los recoja a ambos, ¿no?

Bien, nos parece bien, es verdad que el Partido Socialista ya había registrado otra ley, en la que se planteaba la renovación de esos cargos, habría que hacerlo en cualquier caso, porque la ley así lo exigía, nos parece bien, y estamos de acuerdo.

Sí que nos parece interesante la aportación, que ya que se abre el melón de la ley de igualdad, que hace la propuesta, que hacen en este caso el Partido Socialista, para llevar una vez más, más allá de esa proposición no de ley que se aprobó aquí, que tenga rango de ley el tema de la subfinanciación o las subvenciones o la contratación de servicios en medios de comunicación privados con dinero público donde haya publicidad de prostitución... Nos parece superimportante que seamos coherentes también en ese sentido, y no podemos estar diciendo una cosa y después con el dinero público hacer otra que potencia aquello que decimos que no debe de existir, que son la explotación, la trata, sabiendo como sabemos que además en el 80 % de los casos de prostitución está la trata por detrás, y todo lo que significa.

Hablamos de igualdad, y hablamos de lo importante que es este cambio que estamos viviendo en este momento, y yo quiero hoy felicitarnos a todas, porque todos los partidos aquí representados ayer aprobaron por unanimidad en el Congreso de los Diputados una ley importantísima que va a suponer un antes y un después en esas políticas de discriminación que después tanto nos han afectado a las mujeres a la hora de cobrar pensiones y a la hora de todo en nuestra vida, en nuestra jubilación y en nuestro presente, que son los permisos iguales e intransferibles, pagados al 100 % para mujeres y hombres.

Ayer por fin, por fin, se desbloqueó esta ley, que estaba registrada pero que el Partido Popular no la puso en su momento... no la quiso llevar a trámite, ayer se inició el proceso, y se aprobó también con los votos del Partido Popular, lo cual agradecemos mucho porque creemos que este es el camino. Claro que eso implicará un aumento en el presupuesto, por supuesto que sí, pero ese presupuesto es de justicia para que cuando las mujeres sean mayores y se jubilen cobren lo mismo que el hombre y no sean más pobres en el presente y en el futuro que los hombres, nos parece que esos son los pasos que hay que dar. Bienvenidos a la igualdad, bienvenidas a la igualdad, a todas las fuerzas políticas en cambios que son sustanciales, que van a afectar mucho al presente de las personas, porque no vamos a tener en los cargos directivos más hombres que mujeres porque no tengan la baja maternal; aquí los hijos y las hijas son de todas y de todos, y las bajas maternales y paternales también de todas y de todos.

Y bueno, estamos de acuerdo en este caso con las aportaciones del Partido Socialista. No nos queremos extender más, solamente decir que nuestra propuesta a la hora de negociar y de hacer las enmiendas en la ley será ir a incluir todo lo que tenga que ver con la Administración pública de Canarias, pero todo, no solamente en este caso los órganos de relevancia estatutaria y los que no del Parlamento y del Gobierno, no, a todos, universidades públicas, aunque sabemos que tienen estatuto autónomo, hospitales públicos, centros educativos, institutos y escuelas, todo, hay que analizar uno por uno cómo son las direcciones, cómo se accede a ellas y por qué... por qué en las universidades hay muchísimas más catedráticas que catedráticos, qué es lo que está pasando para que de verdad... y sobre todo en los cargos que dependen de nombramientos, como son las direcciones a lo mejor en los institutos también, que por qué hay más mujeres... o sea, por qué hay más hombres que mujeres en este momento. La revisaremos, pero creo que es importante que se abra y que podamos participar todas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora Del Rio. Turno del Grupo Popular, señor Hernández, don Agustín.

El señor Hernández Miranda: Gracias, presidente. Señorías, buenos días.

Señor consejero.

Comparezco en nombre del Partido Popular para fijar la posición de mi grupo en la toma en consideración de ambos textos presentados por los grupos Nacionalista y Socialista de modificación de algunos aspectos de la Ley de Igualdad y de modificación de las leyes reguladoras de los órganos de relevancia estatutaria para garantizar la representación equilibrada entre mujeres y hombres.

Vaya por delante nuestro apoyo a la toma en consideración de ambas iniciativas.

Señorías, a pesar de las carreras de ambos grupos por ver quién registraba antes una u otra y se apuntaba el tanto de la iniciativa que hoy debatimos en este plenario, circunstancia o hecho nada edificante, señorías, y que me imagino que los propios grupos son conscientes de la situación planteada, ya les adelanto que compartimos plenamente el espíritu y la letra en su mayoría.

Ambas iniciativas comparten el mismo objetivo, propiciar una representación equilibrada entre mujeres y hombres en la composición de los órganos de relevancia estatutaria, si bien cada uno, por separado, plantea alguna variante en su iniciativa, véase la propuesta nacionalista referida a los años de ejercicio profesional, reduciéndolo a diez años en el caso del Consejo Consultivo o las limitaciones de acceso a la Audiencia de Cuentas a dos años por vinculación o gestión en la cuenta general de la comunidad autónoma; tenemos, por otro lado, la propuesta socialista referida al tráfico de personas.

De igual manera, la propuesta sobre la representación equilibrada es tratada o definida de diferente manera por ambas formaciones.

Por otro lado, mi grupo parlamentario entiende que la proposición de ley presentada por el Grupo Nacionalista probablemente esté mejor estructurada, pero ello no es óbice para reconocer que la iniciativa socialista, y su propuesta referida a la trata de personas es, por cierto... hay que considerarla igualmente.

No obstante, trataremos en el trámite de enmiendas incorporar alguna propuesta de mejora que concite en el apoyo mayoritario. No por inédita, pero sí necesaria, parece que estas dos proposiciones tendrán finalmente un desenlace favorable, y en ese trabajo de enmiendas, en el trámite de la comisión o de ponencia, intentaremos aportar nuestro granito de arena.

Señorías, cuando hablamos de políticas de igualdad hemos de hacer un esfuerzo entre todos por evitar que las diferencias que podamos tener de partida no impidan hacer un esfuerzo de síntesis para lograr un acuerdo que nos permita avanzar juntos en esa verdadera igualdad real que todos anhelamos. Acuerdo que nos permita avanzar juntos en esa verdadera igualdad real que todos anhelamos.

Las políticas de igualdad han sido y son para nuestra organización política cuestiones trasversales y prioritarias, que merecen ser abordadas legislativa y presupuestariamente. Dos caras de la misma moneda que ponen de manifiesto voluntad política para abordar las grandes políticas —como las políticas de igualdad— y lo ha podido comprobar la sociedad española hace bien poco con la firma del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, acuerdo impulsado por el Gobierno saliente del Partido Popular y rubricado por la mayoría de las fuerzas parlamentarias. Medidas y presupuesto incorporado a los presupuestos, al borrador del presupuesto del año 2018 con los 200 millones, tal como se había comprometido el Gobierno central, y que tocará, una vez aprobados, implementar por todas las administraciones públicas, —Gobierno central, comunidades autónomas y corporaciones locales—.

Señorías, la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de igualdad entre mujeres y hombres, establece, artículo 4, sus principios generales –en el punto 8 en concreto–, el fomento de la participación o composición equilibrada entre mujeres y hombres en los distintos órganos de representación y de toma de decisiones. Pues bien, con estas iniciativas legislativas se está dando respuesta a esta pretensión y se avanza en el necesario reequilibrio de estos órganos como objetivo más destacado de ambos proponentes.

Las políticas de igualdad competen a todas las administraciones públicas, señorías, ya nuestra norma fundamental habla de la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos que se integran sean reales y efectivas. La Ley Orgánica 3/2007 obliga a las administraciones a que asuman de una vez, tal como reza la exposición de motivos, la protección y el acompañamiento impulso de las mujeres en todos sus ámbitos de desarrollo, en todas las relaciones y en todas sus etapas de la vida. En un Estado descentralizado como el nuestro conlleva que sean los diversos poderes públicos los que tienen que proyectar y desarrollar políticas de promoción de la igualdad de oportunidades.

Desde la administración más lejana a la más cercana, podemos ir aportando algunas pinceladas que dibujan aún hoy un paisaje incompleto, qué duda cabe, y donde la igualdad real sigue siendo un objetivo o

un desafío pendiente que precisa de diversos desarrollos y, entre otras cuestiones, de nuevos instrumentos jurídicos.

Aun así, algo se ha ido moviendo, algo se ha ido avanzando para alcanzar esa igualdad real y me refiero, por ejemplo, a uno de sus principales retos, la brecha salarial. España ha subido cinco puestos, en sus esfuerzos por cerrar la brecha de género, debido, principalmente, a los progresos logrados en el empoderamiento político y la salud y esperanza de vida. Según Euroestac, la brecha salarial en España se sitúa hoy en el 14,9 %, por debajo de la media europea, situada en el 16,3 y de países como Alemania: 22 %; Portugal: 17,8; y Francia: 15,8. No obstante, señorías, es necesario seguir incorporando a la mujer al mercado laboral, hacerlo en un plano de igualdad, y para ello es necesario promover la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Nuestra comunidad se ha dotado de un marco normativo con instrumentos diversos que han de servir para lograr una sociedad donde tengamos los mismos derechos hombres y mujeres. Por otro lado, la Estrategia Canaria para la Igualdad entre Mujeres y Hombres nació con la finalidad de dotar a la Administración de la comunidad de Canarias de un instrumento que identificara e hiciera visible las actuaciones que estuvieran llevando a cabo las administraciones públicas, las instituciones y las entidades de iniciativa social de igualdad de hombres y mujeres.

Lo cierto es que, después de transcurridos casi cinco años desde la puesta en marcha de este instrumento de planificación de las políticas de igualdad de ambos sexos 2013-2020, el Gobierno de Canarias se vio en la obligación de reprogramar dicha estrategia 2013-2020, lo cual ha tenido una incidencia muy importante en la definición y objetivos de la misma. Tal como reza el propio documento, señala el propio documento, la igualdad entre ambos sexos no ha sido una cuestión prioritaria en la agenda del Gobierno, se ha apreciado una baja implicación en los departamentos del Gobierno de Canarias en la aprobación de la estrategia de competencias trasversales para toda la Administración pública, se ha apreciado un reducido interés y una baja tasa de participación del personal de la comunidad autónoma.

En definitiva, señorías, queda todavía mucha tarea y muchas cuestiones que abordar. Curiosas y algunas de las iniciativas que se están poniendo en marcha en algunas comunidades autónomas, por ejemplo, la propuesta legislativa como la que plantea ahora mismo la andaluza en relación con su propia ley de promoción de la igualdad de género, comprobamos cómo se están planteando mayores medios a la Administración autonómica con mayor capacidad, por ejemplo, de acusación contra la discriminación, planteando como principal novedad la incorporación de un régimen sancionador, que permitiría a la junta intervenir para evitar y prevenir situaciones de desigualdad, detallando un listado de infracciones, que van desde apercibimientos a multas entre 6000 y 120 000 euros.

Es verdad que esta situación no se ha planteado aun en nuestra comunidad autónoma y, mientras tanto, merece especial consideración las actuaciones planificadas que desarrolla todos los años la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social. Por otro lado, tenemos también los sextos acuerdos de la concertación social de Canarias, que implican al Gobierno y a los agentes sociales y económicos, y que establecen sus propuestas de actuación de carácter general: potenciar la igualdad de oportunidades laborales entre hombres y mujeres, la conciliación entre la vida privada y la vida profesional.

Señorías, el Parlamento de Canarias, a través del Grupo Popular, presentó en el año 2016 una proposición de ley de apoyo a la familia, rechazada en su momento por el Gobierno de Coalición y Partido Socialista, que contenía, en su capítulo I, medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Señorías, en definitiva, para ir acabando, y en relación con la propuesta que estamos debatiendo, tenemos una ley autonómica, que nos disponemos a modificar, para adecuarla a una correcta y equilibrada representación de las mujeres y los hombres en la esfera de lo público.

Pero aún nos queda un camino importante que recorrer en esta comunidad autónoma. Son muchos los ámbitos y las políticas que abordar, pero con seguridad sea la violencia de género, nuestra gran asignatura pendiente, la que nos pone a todos en evidencia y nos señala a esta sociedad, y a los hombres particularmente, frente a nuestras debilidades y nuestras carencias, que impiden hablar hoy de una igualdad real que anhelan las mujeres y hombres de bien.

Muchas gracias.

(El señor Matos Expósito solicita intervenir).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Hernández. Señor Matos, me había pedido la palabra antes.

El señor Matos Expósito (Desde su escaño): Señor presidente, por inexactitudes manifestadas por la portavoz de Nueva Canarias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Tiene usted un minuto, señor Matos.

El señor Matos Expósito (Desde su escaño): Sí. Bueno, agradezco que entre para podérselas manifestar (dirigiéndose a la señora González González, María Esther).

Señora portavoz de Nueva Canarias, tome asiento. Gracias.

Ha manifestado usted que el Partido Socialista no respetó la paridad en las propuestas de nombramiento a los órganos dependientes del Parlamento: es rotundamente falso. Donde las propuestas eran de una sola persona –Diputado del Común o Consejo Consultivo– propusimos a un hombre, y donde había dos puestos propusimos a un hombre y a una mujer, por tanto, esa afirmación es incorrecta.

Pero mire usted, darle lecciones de igualdad a un partido que acaba de conformar el Gobierno con más mujeres de todas las democracias europeas y de la historia de la democracia de este país es, como mínimo, un poco atrevido. El partido que ha puesto la primera presidenta al frente del Parlamento, por cierto, a la que ustedes no apoyaron, porque cada vez que había una votación para colocar a una mujer en algún puesto... (Corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo).

El señor vicepresidente primero (De la Hoz Fernández): Gracias, señor Matos.

Señora González.

Señora Beato, ahora también le doy la palabra a usted.

La señora González González (doña María Esther) (Desde su escaño): Gracias, presidente.

Señor Matos, cuando ustedes, como bien dice, tenían un órgano al que tenían que poner a dos personas pusieron a un hombre y a una mujer, pero en dos órganos donde tenían que poner una persona—el Diputado del Común y el Consultivo—, en ambos pusieron a dos hombres, podían haber puesto un hombre y una mujer para hacer, bueno, para llevar a cabo la paridad. Pero en cualquiera de los casos yo hablo del apoyo a una propuesta, conjunta, donde no cumplía la paridad; ustedes, aunque en le Audiencia de Cuentas pusieron un hombre y una mujer, la realidad es que eran en total una mujer y cuatro hombres, y ustedes la apoyaron.

Y cuando hablo de un partido, hablo del Partido Socialista, no me habrá oído hablar del Partido Socialista, me habrá oído hablar del Grupo Socialista en esta Cámara; y ahí es donde hablo de oportunismo. Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora González. Señora Beato.

La señora Beato Castellano (Desde su escaño): Sí.

Señor presidente, se ha acusado a mi grupo también, se han vertido acusaciones ofensivas contra mi grupo parlamentario que quisiera responder.

El señor vicepresidente primero (De la Hoz Fernández): Tiene usted un minuto, señora Beato.

La señora BEATO CASTELLANO (Desde su escaño): Señora González, ha desacreditado el trabajo de Coalición Canaria-PNC para solucionar una realidad que existe —por mucho que su discurso diga lo contrario—. Claro que no hace falta llegar a 65 años para tener experiencia, pero coincidirá en que las leyes recortan innecesariamente los perfiles profesionales.

Es cierto que en una primera instancia no se cumplía con los requisitos, por eso hemos presentado esta propuesta; y es cierto también que, al abrir la negociación, se abrieron también las personas.

Diga usted lo que diga, haya pasado lo que haya pasado, esta es una realidad que existe y que debemos solucionar para feminizar más la política y feminizar la sociedad; y nosotros hemos dado un paso al frente y esperamos que se sumen todos los grupos parlamentarios a este paso al frente que hemos dado.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora Beato. Señora González.

La señora González (doña María Esther) (Desde su escaño): Gracias, presidente. Señora Beato, le reitero, diga usted lo que diga, lo que ha hecho, en el texto de su proposición de ley, es seguir manteniendo los estereotipos sexistas.

Los estereotipos sexistas existen, han existido, pero nosotros desde esta Cámara lo que tenemos es que evitar y tenemos que ser los impulsores de que esos estereotipos sexistas dejen de existir, y, sin embargo, cuando se habla de que es que la maternidad o que el cuidado de las familia, de las familias a nuestro cargo, es responsabilidad de las mujeres sigue manteniendo esos estereotipos sexistas.

En cualquier caso, el paso adelante que usted dice que ha dado no es coercitivo, y al no ser una ley coercitiva seguirán incumpliéndola los que la tengan que cumplir las veces que quieran, y además, insisto, a los hechos me remito, el Gobierno de Canarias, existiendo la ley y exigiéndola, la incumplió. Esta seguirá incumpliéndola las veces que haga falta.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora González.

Yo creo que el debate ya está claro, cada uno tiene su posición, y, por lo tanto, procedo a llamar a votación. (Suena el timbre de llamada a votación). (Pausa).

Señorías, tomen asiento. Votamos la toma en consideración de la PPL-0020. (Pausa).

40 votos presentes; 40 sí. Se aprueba por unanimidad.

Votamos, señorías, la toma en consideración de la PPL-0022. (Pausa).

40 votos presentes; 40 votos positivos. Se aprueba por unanimidad, por tanto... (Aplausos).

\cdot 9L/C-1628 Comparecencia del Gobierno –consejera de Educación y Universidades–, instada por el Grupo Parlamentario Podemos, sobre el plan para escolarización del alumnado de 0 a 3 años en centros de titularidad pública.

El señor vicepresidente primero (De la Hoz Fernández): Continuamos con el orden del día.

Comparecencia, a la consejera de Educación y Universidades, sobre el plan de escolarización del alumnado de 0 a 3 años en centros de titularidad pública, el proponente el Grupo Podemos.

Para su defensa, señor Marrero.

(El señor vicepresidente primero, De la Hoz Fernández, abandona la Presidencia, que es ocupada por la señora vicepresidenta segunda, Tavío Ascanio).

El señor Marrero Morales: Buenos días.

Está terminando el curso 2017/2018, es su tercer curso como consejera, y la verdad es que lo más apropiado de una comparecencia en esta época del año hubiera sido a lo mejor pedir un balance de estos tres cursos o un balance del último curso, pero posiblemente hubiera estado sujeto a recibir respuestas de generalidades. Por lo cual, al final, teniendo que elegir temas varios, entre temas varios, me planteé que seguramente el de 0-3 años, sería un asunto importante, sobre todo en lo que significa el último año de la legislatura, a ver si realmente hay una apuesta definitiva de este Gobierno por este asunto.

No obstante, la primera parte de mi intervención, la segunda parte la voy a dedicar íntegramente a 0-3 años, pero la primera parte me voy a permitir un pequeño desahogo, que es el que tiene en estos momentos el profesorado en la mayoría de centros educativos de Canarias. Con la gente con la que hablo, con la gente que uno se encuentra, con antiguos compañeros, etcétera, etcétera, pues en estos momentos, que estamos sujetos a una oferta masiva, por ejemplo, de oposiciones en Canarias, la queja mayoritaria que se transmite —y le estoy diciendo de antemano que no voy a esperar ninguna respuesta de esto porque, lógicamente, la comparecencia estaba pedida para 0-3 años—, pero haciendo uso del tiempo que tengo en esta primera parte sí voy a hacer un pequeño repaso a tres o cuatro de los temas que me parecen importantes.

Uno de ellos es que en las oposiciones, en la convocatoria de oposiciones y sobre todo en lo que fue el proceso de inscripción, la gente estuvo sometida a un tremendo estrés como consecuencia de los fallos informáticos, etcétera. Es decir, yo creo que no se merecía la gente eso, y había que haber tenido de alguna forma más reflejos para que eso no hubiera ocurrido.

Me hubiera gustado también hoy que hubiéramos podido hablar de la plantilla del profesorado para el próximo curso, que decrecimos a partir de la crisis cuando los recortes y la reforma, me hubiera gustado conocer en cuánto, a lo mejor, vamos a crecer para el próximo año, o si cosas tan insignificantes como que las escuelas unitarias y los centros de... que parecen insignificantes, dispusieran de personal administrativo para ayudar en las tareas en los centros, o si los centros van a disponer de más ayuda para bibliotecas... Es decir, son cosas que parecen insignificantes y que, a lo mejor, vistas así, no tienen mayor importancia desde la propia consejería.

Se nos recortó, o se les recortó, el horario al profesorado –yo digo "se nos recortó" porque, en aquel momento, yo también estaba trabajando– y no se ha vuelto a recuperar con la reforma; hay comunidades,

como Andalucía, donde ya van por las 18 horas para el próximo año, en Canarias no sé si para el año que viene tienen previsto recuperar algo de ese horario con el que se sobrecargó al profesorado —en los centros concertados no pasó nada de eso—.

Cuando se habla, por ejemplo, de sustituciones en los centros.

Y saco estas cuestiones porque son el tema de conversación común de mucha gente que trabaja en la enseñanza repasando un poco su actividad. Y pasa aquí aquello de reunión de pastores, oveja muerta, pues en este caso, siempre, la gente de la enseñanza cuando se reúne habla de eso.

En el caso concreto de cuando hablamos de las sustituciones está el profesorado de los centros cubriendo otras actividades que no son las prioritarias, como, por ejemplo, los apoyos y los refuerzos, sin embargo, se dedican a eso.

En la evaluación de los programas, en la evaluación de los programas, por ejemplo, todavía estamos pendientes en este Parlamento de que usted nos la trajera. El Consejo Escolar de Canarias, de alguna forma, hizo una valoración no hace mucho tiempo de lo que percibe el profesorado en la burocracia, es decir, y ahora, a final de curso, es cuando más se nota; es decir, de treinta y tantas tareas han pasado a ochenta y pico tareas, y es una percepción que tiene el profesorado de no sentirse bien tratado, de alguna forma. Y, sobre todo, ¿sabe por qué?, porque cuando se habla de burocracia en los centros educativos hay una cuestión, que uno dice: ¿para qué? ¿Sirve algo, para mejorar eso, los procesos educativos? Normalmente, no.

Planes de actividades extraescolares, techados solares... es decir, bueno, me habría gustado hoy hablar de muchos temas, pero no espero respuesta de ninguno de ellos ni se la demando tampoco, simplemente hoy quería que compareciera, de alguna manera, para hablarnos sobre el plan de 0 a 3 años, ¿qué planes tiene esta consejería?, que es uno de los que están recogidos en la Ley Canaria de Educación, y sobre eso quisiéramos que nos centráramos de manera especial.

No obstante, si usted quiere, pues, responderme a alguna de ellas bienvenido sea.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Muchas gracias, donde Manuel Marrero Morales.

Tiene la palabra ahora, en nombre del Gobierno la señora consejera de Educación y Universidades, doña Soledad Monzón Cabrera.

La señora consejera de Educación y Universidades (Monzón Cabrera): Gracias, señora presidenta.

Señor Marrero, no sé si es dinámica de su grupo o acaba usted de implantar una nueva técnica parlamentaria, que es: solicito una comparecencia, saco un comunicado en prensa, ya digo lo que quiero que me contesten y, luego, pues bueno, pues aprovecho la oportunidad que me da el Parlamento y dar un repaso. Yo le digo a su grupo que le dé más la palabra al señor Marrero, porque debe ser que tiene pocas oportunidades y yo creo que se lo merece, que tenga más posibilidades de preguntar a esta consejera, que, además, no tiene ningún inconveniente en contarle.

A mí también me hubiese encantado hablar de todo lo que usted ha planteado. De la ópera, las plantillas, de las unitarias, de las bibliotecas, de si podemos poner o no las 18 horas, que estamos esperando a que el nuevo Gobierno ahora derogue ese Real Decreto de 2012 donde puso las 20 horas. Claro que sí. Y de las sustituciones, por supuesto que me encantaría hablar de las sustituciones, porque, además, hemos mejorado notablemente las sustituciones.

De hecho, a lo mejor solamente es usted el que oye los problemas de las sustituciones, pero, desde luego, a nosotros casi no nos llegan. Donde único podemos tener problemas es, a lo mejor, en aquellas listas que están agotadas, pero por eso abrimos nuevas listas, por eso sacamos una OPE tan importante, que una OPE tan importante claro que tiene problemas, sobre todo cuando avanzamos en las nuevas tecnologías—que ya no son nuevas—, pero avanzamos, precisamente, en lo que dice la ley, en que tenemos que ir a los procedimientos digitales y telemáticos.

Pues claro que tiene problemas. Y lo sentimos muchísimo, porque es verdad que los opositores deben tener el menor número de problemas posibles para afrontar una oposición, pero también hemos dado soluciones, y hoy mismo estamos dando una nueva solución al procedimiento de las OPE.

Y también de evaluación me encantaría hablar, y también de los planes, también de los techados, porque le aseguro que tenemos mucho que contar. Además, si no está colgada, que yo creo que está colgada ya, tenemos la planificación del próximo curso ya en la web, que espero que usted sí la encuentre, porque hay cosas que... hay personas en esta Cámara que no encuentran nuestras cosas en la web, pero espero que usted sí la encuentre. Está la planificación del próximo curso, que ya presentamos en el Consejo

Escolar de Canarias, y que, ahora, pues está el Consejo Escolar de Canarias valorando para hacernos las aportaciones, porque, como bien sabe usted, pues ahora la presentamos en mayo -y no en noviembre, como era tradición-.

Y una vez hecho esto, que también hay una comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria para explicar la planificación, que sí, bueno, pues si entra en el próximo pleno, encantadísima de hablar de todos estos temas, y para que usted tenga la oportunidad, espero que usted sea el diputado que intervenga en esa comparecencia, tenga usted la oportunidad de hacer todas las preguntas que usted quiera.

Pero vamos a hablar de 0 a 3, y no porque esta consejera esté empeñada en hablar de 0 a 3. Son ustedes. Hacía referencia al comunicado que usted sacó en el que avanzaba, pues qué era lo que iba a plantear en esta comparecencia. En ese comunicado usted hablaba de la necesidad de un plan urgente, de que necesitamos 11 000 plazas de Educación Infantil más y una inversión de 50 millones de euros. Como argumento a esta necesidad, señaló que hay que alcanzar la media del Estado, y que la oferta de plazas escolares de 0 a 3 años favorece, para disminuir la desigualdad, la conciliación de la vida laboral y familiar, así como la incorporación de las madres, de las mujeres, al mercado de trabajo. Y esto, de verdad que me sorprendió, porque, o los medios no recogieron bien todo su comunicado, o estaba incompleto, porque no había ni un solo argumento educativo en ese planteamiento, ni un solo estudio respaldando el valor de la educación en esta etapa, y esa necesidad imperiosa de que los niños de 0, 1 y 2 años estén escolarizados.

Sorprende que, bueno, pues, que usted no hiciera ni una sola referencia al valor educativo de esta etapa en su comunicado. En resumen, parecía que usted reclamaba más, en lugar de escuelas infantiles, las antiguas guarderías; y, como usted sabe, no son políticas educativas, sino sociales y laborales, las que, precisamente, corresponden a ese ámbito de gestión.

Ahora voy entendiendo que usted en realidad tampoco está tan interesado en hablar de 0 a 3 años, usted está interesado en hablar de otras cosas, pero a lo mejor ya esta comparecencia podría tener más acogida a lo mejor entre el resto de los grupos. Y vo lo entiendo.

Por otro lado, hace pocas fechas también -el pasado mes de mayo-, se produjo, en esta Cámara, el debate de la PNL-531, sobre el desarrollo reglamentario de los planes contenidos en la Ley Canaria de Educación no Universitaria, y que usted también ha hecho referencia. Y en él, también en su comunicado, usted insistía con vehemencia en que para tener un plan son necesarias dos cosas: una ficha financiera y la temporalización de las acciones -totalmente de acuerdo-; pero yo creo que, antes incluso de estas dos herramientas, es necesaria una tercera, y es saber qué es lo que se va a regular y desde qué ámbito.

No seré yo, señoría, ni he sido, en esta Cámara, quien reniegue de las ventajas que puede conllevar la escolarización temprana de los niños y las niñas, sobre todo estoy convencida de que alcanzar altas cotas de escolarización en el primer ciclo de Educación Primaria puede tener una incidencia importante en la inclusión e integración del alumnado con más dificultades económicas, sociales y de cualquier

Sin embargo, cada vez que abordaba la regulación y desarrollo de esta etapa educativa escuchamos palabras como "fundamental", "determinante", "imprescindible" y otras del mismo tono imperativo. Permítanme que aporte dos datos, el primero relativo al sistema educativo por excelencia: Finlandia; uno de los Estados, por ejemplo, con menor tasa de escolarización, no ya en la educación infantil de primer ciclo sino de 4 años, y la enseñanza obligatoria empieza a los 7, que es cuando aprenden a leer y a escribir, y no antes. Sin embargo, unos años después, sus alumnos despuntan y se convierten en los mejores de los países de la OCDE, y en un modelo a imitar por el resto del mundo; y el segundo dato, se refiere directamente al archipiélago, ¿saben que desde el año 2008 somos la tercera comunidad autónoma que más ha reducido su tasa de abandono escolar temprano, con 16,6 puntos, solo superados por Murcia y La Rioja?, ¿saben ustedes que en los últimos años, 2016 y 2017, nos hemos situado, por primera vez, por debajo de la media estatal, con una tasa actual del 17,5% frente al 18,3 del Estado, y que estamos solo a 2,5 puntos de alcanzar el objetivo de la Unión Europea para España en 2020? Son logros de ambos territorios que no destacan precisamente por la Educación Infantil de 0 a 3 por encima de la media. Con esto no quiero restar importancia, por supuesto, a esa primera etapa de la Educación Infantil, pero sí dimensionarla de forma adecuada.

Y, desde luego, estoy de acuerdo en la importancia, e incluso en la urgencia, de su regulación; coincidiendo, la mayoría de las fuerzas políticas, en que esta regulación debe comenzar desde el Estado y trasladarse después a las comunidades autónomas y a las entidades locales. Prueba de ello es la proposición no de ley, señorías, presentada por su grupo en el Congreso y debatida en la Comisión de Educación del Congreso el pasado 26 de septiembre, con el siguiente texto:

"1. Reformar el artículo 15 de la Ley orgánica de 2006, de 3 de mayo, de Educación, de manera que se reconozca la gratuidad del primer ciclo de la Educación Infantil y se disponga el deber de las administraciones educativas de garantizar una oferta suficiente de plazas en centros públicos". Reformar la ley. "2.º Regular desde la Administración General del Estado el primer ciclo de Educación Infantil, para lo cual se realizarán las modificaciones legislativas pertinentes, desarrollando el correspondiente real decreto por el que se establezcan las enseñanzas mínimas en el primer ciclo de Infantil". Segundo, un real decreto.

Partiendo de su propia petición al Estado, señor Marrero, quiero ser muy franca con usted en esta comparecencia, con la intención de ser constructiva y de que entre todos situemos la regulación y el desarrollo del primer ciclo de la Educación Infantil en su contexto real y con expectativas reales. Y siendo muy franca le diré que nos está pidiendo usted que construyamos la casa por el tejado.

Todo plan de desarrollo de cualquier materia debe sustentarse en una buena base legal, en este caso debe sustentarse en una normativa que regule, respalde e impulse el desarrollo adecuado de esta etapa. Nos está pidiendo usted una inversión superior a 50 millones de euros en el primer ciclo de la Educación Infantil de 0 a 3 años, y ni siquiera conocemos legalmente hacia dónde pretende caminar el Estado con esta regulación; como ya expliqué, ustedes mismos han solicitado en el Congreso de los Diputados que sea el Estado quien regule este ciclo e, incluso, han pedido que sea quien declare su gratuidad con la proposición no de ley.

Es, señoría, y concluyo, en este contexto en el que debemos desarrollar nuestra planificación. Nosotros hemos seguido adelante con la regulación y normalización de cuantas escuelas infantiles hemos podido ayudar, con más de 27 autorizaciones en esta legislatura —eso es incremento de plazas—. Además...

La señora vicepresidenta segunda (Tavío Ascanio): Tiene un minuto, señora consejera.

La señora consejera de Educación y Universidades (Monzón Cabrera): Gracias, señora presidenta.

Además, estamos tramitando la nueva línea de ayudas que aliviarán, en parte, los pagos de las familias, de acuerdo a la PNL aprobada en esta Cámara, y el Gobierno también mantiene una deducción de 400 euros de gastos de guardería que los contribuyentes pueden solicitar en su declaración de renta.

Como verá, hablo de medidas puntuales y de planificación. No estamos quietos en este sentido, pero también es cierto que afrontar un plan global con el suficiente calado, con peso, ficha financiera y temporalización de medidas, es complejo si el Estado no establece primero, adecuadamente, de qué hablamos cuando hablamos del primer ciclo de Educación Infantil.

Además, también, le invito... y estoy convencida de que en eso compartirá conmigo que estamos en un nuevo momento, hay un nuevo Gobierno, un Gobierno del Partido Socialista, que en esta Cámara ha planteado la importancia de 0 a 3 y que tiene ahora la oportunidad con el apoyo de su partido también de... (Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo).

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): La intervención de los grupos no solicitantes de esta comparecencia: en nombre del Grupo Mixto tiene la palabra la señora Mendoza.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Buenos días, señora consejera.

Como usted bien sabe, desde la Agrupación Socialista Gomera siempre hemos defendido la importancia que tiene la primera etapa educativa de 0 a 3 años, porque también consideramos que su plena implantación es una necesidad por múltiples razones. Múltiples razones que, entre ellas, destaca que, a estas edades tan tempranas, los menores empiezan a desarrollarse, a socializar con los niños y las niñas, y también porque mejora su desarrollo cognitivo. Además, también, que lo hemos dicho muchas veces, pues ayudaría muchísimo en la conciliación de la vida laboral y familiar.

Señora consejera, hay que pensar en todas las familias del archipiélago que no pueden permitirse el pago de una escuela o de una guardería privada, y a estas personas es a las que le debemos de dar una respuesta para que sus hijos puedan acceder a esta primera etapa educativa gratuita. Están muy bien todos los datos positivos, que estemos avanzando, pero, aparte de eso, también tenemos que dar respuestas a esas familias que no tienen acceso, o no tienen medios económicos, para poder meter a sus hijos en una escuela o guardería privada.

Señora consejera, sabiendo que esta primera etapa de Educación Infantil no es obligatoria –porque lo hemos dicho en muchas ocasiones–, lo que sí queremos es que no se debe de esperar hasta que se consiga

cambiar esto en el Pacto de Educación para poder actuar, esto no quiere decir que nosotros también estemos de acuerdo de que debe de haber una normativa estatal, que se regule a nivel estatal, pero también tenemos que actuar desde la comunidad autónoma.

En Canarias no llegamos al 15 % de implantación del primer ciclo de 0 a 3 años, en el último informe, Unicef nos alertaba que hay casi 150 000 niños en situación de pobreza o exclusión social, con lo que es evidente que hay que actuar para dar cobertura a estos niños y niñas. Las cifras están ahí y, efectivamente, estamos convencidos que la implantación de 0 a 3 años nos ayudaría, y mucho, a poder mejorar estos datos. Pero según tenemos entendido, también para el próximo curso, solo 96 de las 277 escuelas de 0 a 3 años serán públicas; otra circunstancia que pone en evidencia que la oferta de plazas públicas es, a todas luces, insuficiente para atender las demandas reales de la sociedad canaria. Por lo que le queremos pedir que aparte de los 6 millones destinados a financiar esa primera etapa educativa, que también se tenga, en cuenta los 42 millones que vamos a recibir del PIEC para infraestructuras educativas, para también poder atender a este primer ciclo.

Otra de las cuestiones que hay que resolver es la necesidad de reforzar la faceta educativa de la formación del primer ciclo infantil; por eso, hay que controlar que las guarderías actuales cumplan con estos objetivos educativos, para que nunca pierdan, desde el punto de vista social y educativo, que se pretenden siempre conseguir con las escuelas de 0 a 3 años.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, don Luis Campos Jiménez.

El señor Campos Jiménez (Desde su escaño): Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Señora consejera, nosotros sí que hemos trasladado, intervención tras intervención, relativa a la etapa educativa de 0 a 3 años, la importancia que tiene, desde el punto de vista educativo, en el ámbito pedagógico. Y lo hemos hecho de manera tan clara para intentar que la Consejería de Educación no escurriera el bulto ante lo que es una clara responsabilidad suya en materia educativa. Y la realidad, señora consejera, es que, hasta ahora, no hemos visto gestos, en positivo, ni por parte de la consejería ni mucho menos —me parece incluso casi más grave— por parte del propio presidente en algunas de las intervenciones que aquí le hemos escuchado.

Porque le recuerdo que las incorporaciones que se han ido haciendo al presupuesto, tanto en 2017 –a través de una ley de crédito extraordinario— como en el propio presupuesto del 2018 –a través de las enmiendas de los grupos que están en esta Cámara y no del Gobierno, por tanto, a sugerencia de la propia consejería— han sido tres millones en una ocasión y otros tres millones en otra –pero, reitero una vez más, no a propuesta de la consejería, por tanto del Gobierno, sino a propuesta de los grupos que están en esta Cámara—.

Por tanto, la Consejería de Educación... yo que usted no le llamaría la atención al señor Manolo Marrero, porque en el enfoque inicial no hizo ese abordaje desde el punto de vista educativo en la nota de prensa, porque yo no tengo ninguna duda de cuál es el sentir, el parecer y la trayectoria del portavoz del Grupo Podemos. Lo que sí sé cuál es el histórico de la Consejería de Educación en esta materia, en la legislatura anterior y en esta, y el que conocemos es el que he relatado hasta ahora: empieza a apreciarse, por fin, ya un poquito más de sensibilidad en la medida en que su propio grupo ha incorporado y ha solicitado una enmienda a los presupuestos generales del Estado de tres millones de euros. Vamos a ver cómo se llevan a cabo; porque, a día de hoy, también, nosotros al menos, seguimos sin conocer cómo se van a materializar los tres millones de euros, un millón y medio de euros a las escuelas infantiles públicas y municipales y un millón y medio de euros destinadas a las familias. Meses y meses después de la aprobación en el presupuesto.

Es verdad que ahora tenemos una nueva etapa a nivel del Gobierno del Estado —esperemos que con bastante más sensibilidad, también ahí seremos exigentes—, pero el Gobierno de Canarias no puede escurrir el bulto esperando a que otro tome decisiones sobre algo que es su competencia, como bien decía usted, porque el elemento esencial de la etapa educativa 0 a 3 años, el elemento educativo, luego tiene múltiples variables pero ese es esencial. Por tanto, es competencia de su consejería de desarrollar un plan, de hacerlo no ahora sino desde hace muchísimo tiempo, de priorizarlo y, efectivamente, hay que desarrollar también infraestructuras, pero me preocupa que sigamos abriendo infraestructuras y que luego no somos capaces de dotarlas de personal o de financiar a los ayuntamientos para que puedan llevar a cabo su importante labor en esta etapa importantísima y estratégica educativa.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría la señora diputada doña Lorena Hernández Labrador.

La señora Hernández Labrador (Desde su escaño): Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Señora consejera.

Si hay un tema del que hemos debatido a lo largo y ancho de esta legislatura en su consejería es de la educación infantil de 0 a 3, pero no por debatirlo tanto hemos conseguido ni siquiera una sola o un solo compromiso de este gobierno autonómico.

Le hemos traído aquí ejemplos de varias escuelas infantiles, que están en toda Canarias, cerradas y equipadas, y que no se abren, dejando municipios sin este servicio tan importante para las familias y para la conciliación laboral y familiar.

Desgraciadamente, el Partido Popular, señora consejera, ha llegado a la conclusión de que no le ponen remedio porque no lo saben arreglar. Hay municipios con escuelas infantiles en los que financian ellos con presupuesto propio las escuelas, junto a las familias y con el personal propio también, que, además, este es otro tema que nos preocupa.

Las escuelas infantiles cerradas y que tienen que abrir, ¿con qué personal lo harán, señora consejera? ¿Hará propio el personal de las escuelas infantiles y que realmente debe ser personal de la consejería? Señora consejera, una vez más los ayuntamientos salvan el papel de la Consejería de Educación en... de 0 a 3 años.

Cuando leí el título de la comparecencia pensé que la había solicitado el Grupo Nacionalista, ya que el título "Plan de escolarización de 0 a 3 años" invitaba a pensar que era Coalición Canaria quien lo traía porque ya estaba en marcha. Nada más lejos de la realidad. Canarias, desgraciadamente, está acostumbrándose a estar a la cola en muchas materias, también la escolarización de 0 a 3 años. Las leyes hay que cumplirlas, y la Ley Canaria de Educación garantizaba la implantación en esta franja educativa.

La media española, señora consejera, de 0 a 3 años, alcanza el 35 %, nosotros apenas el 14 %; usted, sin embargo, se empeña en compararse con Finlandia.

El informe sobre la infancia en Canarias, junto con otros informes y datos sobre la importancia de los primeros años de vida, como periodo clave para el desarrollo del bienestar infantil, y también como etapa que iguala y compensa las desigualdades sociales.

Señora consejera, estamos en un momento histórico con unos presupuestos para educación como nunca ha tenido la comunidad canaria. Los ayuntamientos han mantenido en esta época de crisis, también, estas escuelas infantiles abiertas y el apoyo a las familias. Señora consejera, las administraciones locales necesitan del apoyo económico de la consejería. Llevan años sufragando unos gastos que no le corresponden. Nunca en su área habíamos deseado tanto que en el orden del día apareciera este plan de escolarización de 0 a 3 años.

Usted anunció que distribuiría esos tres millones –como anunciaba el compañero de Nueva Canarias–, un millón y medio para los ayuntamientos, uno y medio para las familias. Saber finalmente cómo lo hará y que no pase, como el año pasado, que destinó el dinero a material didáctico.

La plataforma anuncia que urge la creación de 850 unidades, 11 000 nuevas plazas: ¿tiene pensado cómo hacerlo, señora consejera? ¿Para cuándo ese plan que lleve a cabo la expansión de la Educación Infantil? Y también: ¿se incluirá en ese plan la regulación de las escuelas infantiles privadas o concertadas, o de forma concertada, que tanto tiempo llevan sufragando y ayudando a las familias canarias a la conciliación familiar y laboral?

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): En nombre del Grupo Parlamentario Socialista Canario, tiene la palabra la señora diputada doña Ana González González.

La señora González González (doña Ana): Gracias, señora presidenta.

Hace tres meses que debatíamos esta misma comparecencia; y hoy volvemos a hablar de lo mismo. Y lo peor de todo es que sin avances y sin líneas maestras de actuación.

Señora consejera, mi grupo estuvo expectante durante todo el mes de abril, esperando al plan de implantación de 0 a 3 años, que usted anunció en el mes de marzo en una comparecencia solicitada por mi grupo; pero, si le soy sincera, sabíamos que no lo iba a presentar y, como es habitual, a día de hoy no sabemos absolutamente nada.

Señora consejera, venir al Parlamento a comparecer por solicitud de algún grupo político, y hablarnos de los planes educativos, no es presentar un plan. Presentar un plan es traernos un documento que establezca

objetivos, generales y específicos, ejes de actuación, ficha financiera, indicadores de seguimiento, etcétera, documentos públicos, contar con la participación de la comunidad educativa y con las formaciones políticas que, año tras año, vamos a tener que dotarlos de una partida presupuestaria, y usted hasta el momento no lo ha hecho.

Le adelanto que por este oscurantismo y falta de rigor del Gobierno, mi grupo parlamentario ya ha registrado una interpelación. A ver si de una manera u otra, usando todas las herramientas parlamentarias, un día de estos vemos el plan de 0 a 3 años elaborado —y le repito que no es competencia estatal—.

Lo cierto es que, en estos momentos, el Gobierno de Canarias no parece tener un modelo de gestión del primer ciclo de Educación Infantil, y dicho plan de implantación no acaba de ver la luz y sobre el que no ha sido capaz de adelantar contenido alguno. En este sentido, ha responsabilizado a la Administración central de la baja cobertura y la financiación del primer ciclo de Educación Infantil, obviando las competencias exclusivas que tiene usted, el Gobierno de Canarias, en materia de educación. Lo dice el mandato de la Ley Canaria de Educación, y si las comparamos con las políticas desarrolladas por otras comunidades autónomas con el mismo marco de regulación y financiación estatal, han definido y han puesto en marcha ya su modelo de implantación, y están ofertando este servicio desde algunos años. Canarias no lo ha hecho.

Para terminar, señora consejera, en abril conocíamos el informe sobre la situación de la infancia y la familia en Canarias, que encargó su propio Gobierno, el Gobierno regional y que realizaron investigadores de las dos universidades canarias. Y, supongo que ustedes, sus señorías y usted señora consejera, sabrá cuál es la conclusión de dicho informe: carencias en Educación Infantil, en inversión pública, oferta de plazas escasas e insuficientes, tasa de escolaridad a la cola y reparto aleatorio por municipios de la oferta de plazas.

¿Señora consejera, qué más necesita, qué más argumentos, qué más estudios para ponerse a trabajar en la materia?

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): En nombre del Grupo Nacionalista Canario tiene la palabra la señora diputada doña Dolores García Martínez.

La señora García Martínez: Gracias, señora presidenta. Señorías, buenos días.

Señor Marrero, sabe que, al igual que usted, también contacto directamente, prácticamente, todos los días con el profesorado, precisamente, de los centros de infantil y primaria; y, precisamente con ellos son las dudas y el temor cuando le decía la comparecencia que teníamos: la escolarización del alumnado de 0 a 3 años en centros de titularidad pública.

Ahora mismo, se preguntaba como podíamos, si lo quisiéramos hacer para el próximo año, como podíamos empezar a implantar esta educación en los centros, en los CEIP, porque, realmente, si nosotros miráramos el Decreto 201/2008, del 30 de septiembre, lo que nos dice el artículo 11, requisitos de espacio e instalaciones, nos habla que el área de educación física tiene que tener un acceso independiente desde el exterior; que las aulas de 0 a 1 año tienen que tener las condiciones necesarias para el descanso, descanso, e higiene del niño y de la niña, hablamos de cunas, de baños para estos niños, de duchas y demás bañeras; de 1 a 2 años, las aulas de 1 a 2 años, lo mismo, y también descanso e higiene, además de un aseo visible desde el aula. Realmente, me pregunto, ¿hemos visitado los centros de CEIP de infantil y primaria que tenemos en Canarias?, ni con 50 millones, y hablamos de niños y niñas de 16 meses, 16 meses, y la preocupación, como directora que fui de un centro de infantil y primaria, es, oye, no solo me tengo que preocupar de implantar, de levantar la mano y decir que se implante y buscar dinero, sino de cómo lo hacemos, las infraestructuras; y para eso, como bien se ha dicho muchas veces aquí, tenemos que tener una normativa estatal, la LOE, que hizo el Partido Socialista, no puso la educación infantil como gratuita, ni siquiera la Lomce, del Partido Popular, tampoco aparece la educación infantil como gratuita.

Tenemos que definir un modelo claro, ¿contamos con los municipios y ponemos las escuelas infantiles con apoyo de los municipios como está funcionando en Canarias y ampliamos esa red de colaboración ayuntamiento-Consejería de Educación?, ¿o las empezamos a implantar en los centros educativos? ¿Realmente necesitaríamos tener solo centros educativos de educación infantil o compartirían con niños hasta sexto?

Y, fíjense, algo tan sencillo: hasta la limpieza de esos centros, la esterilización de la limpieza, para esos niños, de 16 meses, tenemos que tenerlas en cuenta. Solo le pido que nos sentemos y... (Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo).

La señora vicepresidenta segunda (Tavío Ascanio): Gracias, señora.

En nombre del proponente de esta comparecencia, en nombre del Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor don Manuel Marrero Morales.

El señor Marrero Morales: Pues nada, señora consejera, le agradezco que sea valedora, ante mi grupo, para que me den más tiempo, pero ya nosotros nos lo repartimos más o menos bien. El problema es que hay tantos temas que nos llegan –supongo que a todos los grupos– sobre el asunto de la educación que las comisiones y los plenos son insuficientes para abordarlos. Por eso hoy me permití, y me permitió la presidenta, de hecho, esta digresión que tuve en la primera intervención.

Por otro lado, cuando pone usted el ejemplo de Finlandia, creo que no es el más adecuado, ¿sabe por qué?, porque en Finlandia disponen, las familias, de hasta tres años para estar —sean parados, sean estudiantes, etcétera— al cuidado de sus hijos; y lo lógico es que, claro, el cuidado de los hijos, en los primeros años, donde mejor están, posiblemente, sea con sus familias. Seguramente.

Pero la escuela y la institución escolar, dadas las circunstancias que tenemos, tiene que suplir, hasta cierto punto, pues esas desigualdades que existen entre gente que acude, puede acudir a los centros educativos de 0 a 3 años, porque se lo puede pagar o porque en algunos ayuntamientos han tenido la sensibilidad suficiente para ofrecer plazas, pero los otros se quedan al más... en la casa, con la familia; y cuando los padres y madres tienen que salir, porque tienen que buscarse la vida, pues son, normalmente, los abuelos y abuelas esos canguros que suplen muchas de las deficiencias familiares.

Me achacaba usted que en la nota que salió de Podemos no hablaba de valores educativos. Creo que sobrado está el conocer los valores educativos, y claro, precisamente este Gobierno no se destaca por la detección precoz y la atención temprana, que es uno de los valores fundamentales que tendría que tener, y que ayer estuvimos discutiendo aquí, en este Parlamento, y que tendría que tener desde la Educación Infantil.

Usted conoce perfectamente, supongo, como yo, que la detección precoz de problemas se empieza, de alguna manera a cubrir, a partir de tercero o cuarto de primaria, es decir, nunca antes, por mucho que se detecte, no se ponen los medios suficientes. Por tanto, yo creo que sería un valor importante hacer eso. Hablaba usted de la cantidad de dinero, claro, es que es relativo, es relativo el dinero, es en función de dónde colocamos en la política nuestras prioridades, es decir: si decidimos que vayan 300 millones para hacer un túnel, o para hacer un puerto innecesario, pues vale. Pero si decidimos que haya 50 millones para destinarlos a la educación, a lo mejor, y para hacer ochocientas y pico unidades más...

Hablaba la diputada del Grupo Nacionalista Canario de los miedos. De los miedos. Claro que hay miedos, en la gente que hay, y sobre todo si no se ponen los medios, ¿sabe?, sobre todo si no se ponen los medios puede haber miedos, porque no se puede escolarizar sin cumplir las condiciones adecuadas en los centros. Luego le voy a proponer algunas ideas, por si usted quiere elaborar el plan antes de que terminemos la legislatura, a lo mejor en esta segunda intervención nos habla ya del plan, y entonces nos enteramos de qué va la cosa, ¿no?

Yo creo que en este Parlamento estamos acostumbrados a que a veces desde el Gobierno nos cuenten muchos cuentos, y yo, de alguna manera, rememorando a León Felipe, digo que no nos cuenten más cuentos, me los sé casi todos ya, estamos cansados de oír cuentos. Por tanto, háblenos de realidades.

Y cuando ustedes adoptan alguna medida como ocurrió en los últimos presupuestos, sobre el tema de 0 a 3 años, ¿qué medida adoptaron en los presupuestos? Pues que la gente se lo descontara en la declaración de la renta. Es verdad, el pago, un pago de 300, 400 euros en la declaración de la renta. Y uno dice; ¿esta medida realmente iba a favorecer a los sectores más desfavorecidos que ni siquiera alcanzan los medios suficientes para hacer la declaración de la renta? Pues no. Por tanto, está bien, alcanza a una serie de sectores de la sociedad, pero no atiende a donde está el problema fundamental, que eran los sectores más desfavorecidos.

Cuando ustedes se eximen de responsabilidades y achacan, por ejemplo, el que hayamos presentado nosotros en el Gobierno, y se basan en un argumento, que es el que ustedes en Canarias no aplican, porque dicen que como no se ha hecho a nivel de Estado no tienen capacidad para aplicarlo en Canarias. Perdone usted, la semana pasada salía el señor Clavijo en los medios de comunicación con esa misma cantinela. Yo le voy a dar algunos datos de comunidades autónomas, que usted conocerá también, donde sin esta existencia de una norma superior que ampare el que, y que obligue, de alguna manera, a hacer oferta de titularidad pública en plazas de 0 a 3 años, se ha venido haciendo durante los últimos años.

Mire usted, el País Vasco tiene un 52,7% de oferta, vamos, me dirá: el País Vasco tiene una hacienda especial y unos criterios. Madrid, con un Partido Popular gobernando en los últimos tiempos, un 48,2%. Galicia, 42,6%. Andalucía, 42,5%. Cataluña, 38,9%. La media estatal, 37,1%. Canarias, la última, 13,7%

de oferta, en 0 a 3 años. Por tanto, no hay disculpas para esto. Puede haber lo de siempre, vale cualquier disculpa, pero no nos vale, aquí hay hechos objetivos de que no ha habido voluntad política en Canarias para que eso se lleve adelante.

Por tanto, los cálculos están hechos. Usted, seguramente, pues, el censo no estará totalmente actualizado, pero en torno a 11 000 nuevas plazas. ¿Qué dice esto?, ¿que hay que ofrecer 11 000 nuevas plazas?, no, porque seguramente no todos la van a demandar; pero hay que hacer oferta pública suficiente, desde lo público. Y yo me temo una cosa, es decir, aquí hay poderosos sectores que hacen inversiones, en el ladrillo primero, luego las hicieron en otros lugares, y algunos las están empezando a hacer, también algunos de esos que proceden del ladrillo, en la educación y en la educación infantil. Me gustaría que usted y su Gobierno nunca respondieran a las presiones de esos sectores, como pasó en otra anterior legislatura, donde se tuvieron que devolver varios millones de euros al Estado por no haberse aplicado a la Educación Infantil en Canarias, y se obedeció, de alguna manera, a presiones de esos sectores que hoy están controlando centros educativos en infantil en las islas. Por tanto...

Mire, y lo que le pido es que cumpla la ley. Lo que le pido es que cumpla la Ley Canaria de Educación que nos dimos en este Parlamento y que le dimos a la sociedad canaria en su conjunto. En el artículo 29.8 de la ley habla de que las administraciones públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de la Educación Infantil 0 a 3 años. No está esperando la ley canaria a que sea Madrid quien lo diga. Lo dice la propia Ley Canaria de Educación. Y lo dice, precisamente, y lo añade en la disposición adicional decimonovena, habla de que en un año usted tendría que haber presentado, si no usted la anterior consejera, o en este caso usted, que lleva tres años en la consejería, pues ha tenido tiempo también para ello, un mapa, un plan, de alguna manera, cómo pensaban reutilizar los espacios que hoy en día existen en los centros educativos, ofrecer ludotecas y locales que no tuvieran que suplir en absoluto a 0 a 3 años, y la necesaria formación de los trabajadores y trabajadoras para hacerles un reconocimiento de las competencias profesionales y cualificarlos. Eso lo dice la Ley Canaria de Educación, y ustedes siguen sin cumplirlo a fecha de hoy.

Y, bueno, yo creo que es innecesario seguir insistiendo en los valores educativos de esta ley, por tanto me voy a centrar más en lo del plan, porque los valores educativos hablábamos de la detección precoz, del estímulo, de la potenciación del desarrollo, de la función compensadora de las desigualdades, es fundamental si queremos hablar de compensar desigualdades y no seguir reproduciendo las clases sociales, que es una cronificación en Canarias y que parece que esté interesado el Gobierno en que eso continúe así.

(Se reincorpora a la Presidencia el señor vicepresidente primero, De la Hoz Fernández).

Yo le planteo algunas ideas para ese plan. Comencemos por las escuelas infantiles que ya existen. Los municipios, algunos, se las pueden permitir; otros, las mantienen a duras penas con mucha voluntad política, coopere el Gobierno con cabildos y con ayuntamientos de manera conjunta, en la medida de lo posible, para que esas escuelas infantiles que hoy existen puedan seguir estando abiertas y ábranse, también, en otros lugares de los municipios. Y yo no defiendo que sea la municipalización de 0 a 3 años el modelo ideal, a mí me parece que lo debe de absorber la Consejería de Educación, pero en este proceso intermedio, por lo menos hasta que lleguemos hacia otra situación, hablemos al menos de ese apoyo necesario que necesitan los ayuntamientos desde el Gobierno.

Y no podemos, no debemos, seguir dedicando más dinero público para el negocio privado de la educación, hay que hacerlas de titularidad pública, porque es que en la plusvalía se va una parte de la calidad también, cuando alguien gana en un negocio, la oferta total final del negocio no es de la total calidad.

En un segundo término usted debería realizar, desde mi punto de vista, o le planteo la posibilidad de que lo haga, un censo de posibles aulas existentes en centros educativos a fecha de hoy, que necesitan, lógicamente, adaptación, necesitan obras y necesitan, de alguna manera, el que se adecúen a los niños y niñas de esas edades. Hagamos un censo de eso, y un censo de población demandante también, de población escolar, que cada centro educativo lo conoce en su área de influencia, qué población potencialmente sería demandante de 0 a 3 años.

Y, lógicamente, todo eso tiene que llevar una ficha financiera que le agradeceríamos que la aportara en el Parlamento, si tuviera tiempo de aquí al final de la legislatura.

El señor vicepresidente primero (De la Hoz Fernández): Un minuto más, señor Marrero.

El señor Marrero Morales: Para que no se convierta todo en inversión sobrevenida, que parece que siempre tiramos del fondo de lo que no existe o de lo que no se quiere, usted conoce perfectamente que asuntos sociales en Canarias dispone de más de una docena de escuelas infantiles que, a coste cero, podrían ponerse de acuerdo usted y la señora consejera de asuntos sociales, y el próximo curso ya pues

formar parte de la red pública educativa de titularidad pública, dependiente de la Consejería de Educación. Están esas aulas, están funcionando hoy en día, ese profesorado está capacitado, está titulado, por tanto, absórbalos y asúmalos. Eso es un trasvase a coste cero.

Y, por último, planifique dentro de ese plan, el actual mapa escolar de Canarias, una posibilidad que yo le sugiero, que es que una situación... la situación de tener a los niños tan pequeños en centros educativos mezclados posiblemente no sea la buena, pero planifiquemos para el futuro y pensemos en los veinticinco años siguientes, en que es necesaria una red pública de centros educativos de 0 a 6 años que acogerían perfectamente las necesidades y las demandas. Pero, mientras tanto, hagamos caso... (Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo).

El señor vicepresidente primero (De la Hoz Fernández): Gracias, señor Marrero. Turno de la señora consejera.

La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES (Monzón Cabrera): Gracias, señor presidente. Intentando dar respuesta a cada una de las intervenciones, ya vemos que no aportamos nada nuevo ni ustedes ni esta que les habla, parece ser.

Con respecto a la señora Mendoza, de la Agrupación Socialista Gomera, coincidimos totalmente en que hay que darle respuesta a las familias, y en esa respuesta a las familias estamos preparando –como ya dije en la primera intervención– las ayudas, fruto de una enmienda en estos presupuestos del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que ustedes, algunos de los portavoces han planteado como si fuese la oposición también, porque gracias a esa enmienda vamos a tener esas ayudas, conjuntamente con el Partido Popular, que eran los grupos que apoyaban y usted misma a los presupuestos.

Esas ayudas saldrán ahora, está previsto que salgan en el mes de julio, e irán, lógicamente, tanto a las familias que tienen escolarizado el alumnado en escuelas pertenecientes a la red pública, en este caso de los ayuntamientos, y también a las privadas, con unos tramos de renta que estamos intentando ajustar a la PNL que se ha aprobado también en este propio Parlamento.

Con respecto a la propuesta que hace usted de los 42 millones, bueno, primero vamos a ver si efectivamente los tenemos, si ese presupuesto sale adelante, pero en esto sí tengo que enlazar con una de las cuestiones que decía el señor Marrero, que el Plan Educa3, precisamente, que empezó y que luego acabó como acabó, precisamente lo que puso en marcha es la construcción de escuelas infantiles, que hoy no están puestas en marcha, porque para ponerlas en marcha hace falta que las pongan, en este caso, los ayuntamientos. Y allí, donde están, no hay disposición, por el momento. Por lo tanto, pues, a la hora de hacer alguna infraestructura tendría que ser algo muy muy muy acordado y que tenga realmente la posibilidad de salir adelante.

Señor Campos, efectivamente, ámbito pedagógico tienen las propuestas suyas y las de toda esta Cámara cuando hablamos de Educación Infantil, está claro, pero si usted tiene tan claro que la Educación Infantil, las escuelas infantiles, dependen exclusivamente de esta consejería y de este Gobierno, no puedo entender cómo su partido, Nueva Canarias, negocia con el Estado para aprobar los presupuestos un millón y medio de euros para las escuelas infantiles de Telde, no lo puedo entender. Porque si es responsabilidad de esta consejería y no de los ayuntamientos pues, a lo mejor usted podía, su partido, podía haber sumado no un millón y medio, a lo mejor un poco más a los tres millones que sí solicitó Nueva Canarias y negoció Nueva Canarias para toda Canarias y a lo mejor estaríamos hablando de más dinero. Por lo tanto, yo sí, pues, permítame que le diga que no estoy o que no estamos de acuerdo con ese planteamiento que ha hecho su partido de negociación para los presupuestos. Un millón y medio para un ayuntamiento, en el caso de Canarias en los presupuestos del Estado incluyen tres millones para el resto de Canarias.

¿Lo único que tiene o..., además de contar con esa financiación, qué más tiene de positivo? pues mire, que somos la única comunidad autónoma donde el Estado va a empezar a financiar escuelas infantiles, la única comunidad autónoma; en el caso de Telde, a través de Nueva Canarias, y en el caso del resto, de todas las escuelas infantiles, a través de Coalición Canaria.

No escurrimos el bulto, señoría, pero sí tenemos que ser realistas, y usted sabe que para ampliar y para escolarizar al alumnado de 0 a 3 desde el Gobierno de Canarias hace falta financiación. Y hace falta financiación, que es verdad que aquí planteamos la necesidad de incrementar la financiación, porque usted mismo, su propio grupo, cuando usted planteaba enmiendas para incluir financiación de 0 a 3 en los presupuestos, ni siquiera era capaz de tocar una partida del área de Educación, lo planteaba usted de otra área, de la Sección 19, porque es usted consciente, por eso le digo, es usted consciente de que el presupuesto de la Consejería de Educación está en las necesidades más importantes de Educación, otra cosa es que pueda haber más presupuesto.

Por eso le digo que usted mismo lo plantea..., no, no, si lo que le estoy es reconociendo, en este caso, le estoy reconociendo que usted cuando plantea un incremento o una financiación para 0 a 3 lo hace, no desde las partidas de Educación, como otros grupos de esta Cámara, sino de partidas de fuera de la consejería. Muy bien, simplemente le estoy reconociendo ese valor. Y en esa línea es el incremento presupuestario que se produce en esta consejería.

Hablamos de la necesidad de conseguir el 5% de la Ley Canaria de Educación de financiación en el 2022 y un incremento progresivo, un incremento progresivo que se da en la medida que se puede dar y usted lo sabe y lo sabe toda esta Cámara. Y toda esta Cámara, ahora, lo que deberíamos estar haciendo, es pedirle al nuevo Gobierno del Estado del Partido Socialista, que se levantó del Pacto Educativo por no conseguir el 5% de la financiación de Educación, deberíamos salir con una propuesta unánime de esta Cámara de que ese 5% se refleje en los presupuestos del Estado. Porque si se refleja ese 5% en los presupuestos del Estado, probablemente sea más fácil conseguirlo en Canarias. Y si conseguimos ese 5% en Canarias, conseguiremos, no solo poder crecer en Educación Infantil de 0 a 3, sino muchas más cosas que hacen falta en la educación en Canarias, a la que hacía referencia el señor Marrero, ¿o es que todas esas necesidades que se plantean en un primer momento no tienen que ver con financiación también?, todas tienen que ver con financiación. La mayoría, la mayoría.

Por lo tanto, yo sí le pido a esta Cámara que aprovechemos esta ocasión y que pidamos unánimemente que ese 5 %... que se retome el Pacto por la Educación en España y que ese 5 % sea una realidad. El Partido Socialista ya no tiene justificación para levantarse de ninguna mesa, lo que tiene que hacer es convocar la mesa del pacto y provocar y comprometerse a ese 5 %.

Hacen ustedes, la mayoría de ustedes, referencia al plan. Señorías, hace menos de un mes han aprobado, en esta Cámara, una PNL en la que ahora tengo que hacer un reglamento para poder traer los planes que quedan a esta Cámara: pónganse de acuerdo; o hago el reglamento o traigo el plan en la forma en que ustedes quieran. Lo que pasa es que lo que no pueden hacer, sí señora González, usted propuso una PNL, aprobada por este Parlamento, en la que dice que se elabore un reglamento de desarrollo en la Ley Canaria de Educación para que regule cómo se tramitan los planes y que afecte a los planes que quedan por venir. Quedan dos planes por venir a esta Cámara de la Ley Canaria de Educación: el plan de 0 a 3 y el plan de infraestructuras. Si ahora hay que hacer un... ¿o creen ustedes que un reglamento se hace de la noche a la mañana?

Evidentemente, si tarda, yo no voy a esperar a hacer ese reglamento, con lo cual o incumplo una cosa o incumplo otra. Pero esa es la necesidad que tienen algunos partidos en esta Cámara, cuando están en la oposición, de coger la bandera de los imposibles; y eso no me negará usted, señora González, que es lo que ha hecho el Partido Socialista desde que ha llegado a la oposición en esta Cámara: coger la bandera de los imposibles. Porque durante el primer año de gobierno nunca le oí hablar al Partido Socialista de la Educación Infantil de 0 a 3, todo lo contrario, apoyaba las propuestas de esta Cámara.

Y hablaba usted de planes. Lo decía el señor Marrero, efectivamente, la Ley Canaria de Educación dice que en el primer año había que cumplir dos cosas fundamentales, que nos achacan siempre ustedes, los planes, y este de Educación de Infantil precisamente era el que tenía que estar a un año. ¿Sabe cómo me encontré yo los planes cuando llegué, señorías, todos los planes de la ley canaria? a cero. Nada, ni un informe. Herencia. Sí, señorías, es que usted habla de la herencia, es usted la que presume aquí de la etapa anterior, con lo cual pues no me queda otra que decírselo. Cero de gestión en los planes, por lo tanto... Y en la financiación, fíjese usted, dos meses después de aprobarse la Ley Canaria de Educación donde decía que había que incrementar progresivamente el presupuesto, el siguiente presupuesto fue de -0,05 en Educación.

Fíjese usted cómo se cumple la Ley Canaria de Educación por el Partido Socialista.

Por lo tanto reitero, porque ya...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Tiene un minuto más.

La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES (Monzón Cabrera): Como sé que vamos a seguir hablando de 0 a 3, a quien no le haya dado respuesta lo seguiremos diciendo, pero, insisto, planteemos desde esta Cámara la posibilidad de que se retome el Pacto por la Educación en el que la Educación Infantil de 0 a 3 años estaba tomando una parte importante de ese pacto, luchemos por ese 5% a nivel estatal, que estoy convencida de que nos ayudará bastante en Canarias, para cumplir la Ley Canaria de Educación.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora consejera.

· 9L/PNL-0604 Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre las 35 horas semanales del personal al Servicio Canario de la Salud y de las administraciones públicas.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Finalizada la comparecencia pasamos a ver la PNL, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre 35 horas semanales del personal al Servicio Canario de la Salud y a las administraciones públicas.

Para su defensa el señor Hernández, don Marcos.

El señor Hernández Guillén: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Hoy les quiero emplazar a un gran anhelo. Iré desarrollando ese anhelo a ver si coincidimos el conjunto de la Cámara en el mismo.

Muchos han sido los años de disputa entre Gobierno y comunidades autónomas que han intentado restablecer la jornada laboral de 35 horas semanales en la sanidad pública.

Allá por el año 2012, y con fecha 20 de abril, se estableció vía real decreto-ley aquello que eufemísticamente llevaba el rimbombante eslogan de "Medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones".

Bajo ese eufemismo la realidad iba aparejada a tristes y lamentables noticias desde el Ejecutivo central. De una sola tacada, en nombre del sostenimiento del sistema, quedaron fuera de ese mismo sistema sanitario 900 000 personas; un real decreto que acabó de golpe con el principio de universalidad de la sanidad española al retirar la tarjeta sanitaria a las personas sin papeles que residían en el país. Pero no solo, lamentablemente, no solo acababa con la universalidad de la sanidad sino que, además, llevaba aparejada, durante el tiempo de aplicación, la pérdida del conjunto del Estado en actividades sanitarias de unos dieciséis mil puestos de trabajo, hay quien lo cifra incluso en pérdida de diecinueve o veinte mil puestos de trabajo.

También llevaba aparejada una pérdida de derechos laborales, entre ellos la elevación de la jornada laboral a treinta y siete horas y media en la Administración pública. ¿La excusa? La de siempre: ahorro de gasto y contención del déficit público; ¿la respuesta por parte de los afectados?: como no podía ser de otra forma, rechazo frontal a tal medida.

Señorías, las 35 horas semanales eran un derecho para los trabajadores y trabajadoras públicos, implantado principalmente en ayuntamientos, cabildos, mancomunidades, diputaciones, comunidades autónomas..., y que se nos usurpó en el año 2012. El anhelo, ahora, es pretender que se recupere en estos ámbitos y se entienda o se extienda a la Administración general del Estado.

Los próximos meses, y años, podían ofrecer un nuevo escenario en el sector público de la Administración en su conjunto. Así se han pronunciado los distintos sindicatos ante la posibilidad que se nos abre.

Y querría hacer una mención especial al papel de los sindicatos. Quiero poner en valor el papel decisivo que han jugado los sindicatos, que están jugando y que seguirán jugando en esta y en otros elementos en relación a la recuperación de derechos laborales. Pero, en este caso, porque han tenido un papel, repito, activo y, desde luego, propositivo para alcanzar y recuperar los derechos perdidos durante la recesión económica.

Pero, además, quiero incorporar otro elemento a este debate. Un elemento, en este caso, positivo, un dato prometedor, que tiene que ver con la paralización de la judicialización del asunto. Después de los recursos judiciales que el Gobierno ha presentado ante el Tribunal Constitucional, ante diferentes medidas autonómicas que intentaban sortear, de alguna forma, la jornada mínima de 37 horas y media que impuso el Ejecutivo. Castilla-La Mancha, Extremadura, Andalucía, Madrid, Castilla y León... fueron algunos ejemplos de quienes empezaron a mover algunos hilos en este sentido.

Pero hay otro dato positivo, lo he incorporado al debate después de escuchar las dos PPL presentadas por el Grupo Nacionalista Canario, escuchando a la señora Beato, escuchaba a la señora Ventura Rodríguez, hablando de los derechos de la igualdad entre hombres y mujeres. Y es que este es otro elemento clave y fundamental en este asunto. La recuperación de las 35 horas semanales que, además, es la posibilidad de la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores y trabajadoras, y esto, desde luego, estarán conmigo que no es asunto menor. No voy a insistir en él, porque creo que el debate que se suscitó anteriormente se entró en profundidad en el mismo, y creo que, además, de forma muy acertada para el objetivo que se perseguía.

Pero el principio de acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y los sindicatos, que devuelven la capacidad de negociación colectiva a las comunidades, se abre la oportunidad para aquellas que lo acuerden con los sindicatos y que cumplan con los objetivos de estabilidad presupuestaria puedan irla implantando de nuevo.

Y quiero hacer una especial mención, no se rajan las vestiduras, y miro en este caso a la portavoz del Partido Popular, el señor Montoro hizo un trabajo de apertura con la negociación colectiva, se sentó en muchas ocasiones con los sindicatos, fue capaz de ponerse en el lugar de aquellos que venían reclamando durante mucho tiempo, no solo el Partido Socialista, que lo ha hecho desde el principio, sino también organizaciones, por supuesto, sindicales, laborales, sociales... que reclamaban, en justicia, esa recuperación. Se pusieron las bases, y es importante resaltarlo, decirlo aquí abiertamente, se pusieron también las bases por parte del Ministerio de Hacienda y, en ese momento, quien era su titular el señor Montoro. Hoy esa negociación sigue abierta, yo no sé si con mayor fluidez, pero, desde luego, sigue los cauces para alcanzar el objetivo que inicialmente nos habíamos propuesto.

Señorías, Andalucía, junto con Extremadura, son dos de esas comunidades que han solicitado que se inicien las negociaciones para que se aplique esta jornada, y que en el caso del País Vasco también están expectantes.

Y aprovecho que está el señor Baltar aquí, entre nosotros –aunque está entretenido en otra conversación–, pero aprovecho para que, en el caso de Canarias, fue el propio señor Baltar, allá por marzo, concretamente unas declaraciones del día 13 de marzo del año 2018, donde vino a decir, abro comillas: ha llegado el momento de devolver a los profesionales los derechos perdidos. Cierro comillas. Además entre ellas hacía referencia a esta jornada laboral. Bienvenido señor Baltar a esta propuesta, a esta recuperación de derechos laborales, porque creo que entre el conjunto de las fuerzas políticas de este arco parlamentario podemos alcanzar ese objetivo.

¿Qué pretende el Partido Socialista?, porque luego, en la siguiente intervención, bueno, la siguiente intervención... lo voy a explicar casi todo en esta. Pero, ¿qué pretendemos con las enmiendas? bueno, perdón, con la enmienda... con la propuesta del texto resolutivo. Mire, algo tan sencillo como recuperar esos derechos de las 35 horas semanales. Para ello lo que queremos es, básicamente, que esa negociación colectiva de los sindicatos con la comunidad autónoma se produzca, que se abra ese frente, tal como se está haciendo, y que se va a generalizar en el conjunto del Estado. Esa es una máxima que ya está extendida, por tanto, Canarias no debe quedar al margen y, por tanto, ponerse al frente de la misma.

Y por otro lado, instar al Gobierno de España que desbloquee de forma definitiva, vía la negociación colectiva, las 35 horas semanales del personal del servicio de las administraciones públicas. Porque yo creo que esto tiene un recorrido mucho más allá del ámbito estrictamente sanitario. Están afectados otros trabajadores y trabajadoras de Administración pública que han perdido ese derecho. Como portavoz en la materia, me he centrado en el ámbito sanitario, pero, lógicamente, desde el Grupo Socialista, queremos hacer extensivo a que esa negociación colectiva se produzca también en otros ámbitos de la propia Administración.

Y como me quedan tan solo dos minutitos, quería decir a la señora Beato, que ha presentado enmiendas, que no voy a aceptar las dos enmiendas. En primer lugar, quien puede derogar es el Parlamento español y no deroga el Ejecutivo, las leyes no las deroga el Ejecutivo, las deroga el Gobierno..., no las deroga el Gobierno. Pero además recordar que en la disposición derogatoria cuarta, contenida en el informe de presupuestos del Senado, que ha salido del Senado recientemente, ya está incluida la derogación de este precepto; presupuesto que el día de mañana puede ser aprobado definitivamente y, por tanto, tener otro elemento a favor.

Y en la segunda enmienda, con respecto a la financiación, siempre hablamos de instar a la financiación del Estado para... mire, le voy a recordar que cuando se aplicó en Canarias la universalidad de la sanidad no hicimos referencia a la financiación, sino a la voluntad política de la aplicación. Voluntad política, y miro para el señor Baltar también ahora, de aquellos que venimos reclamando la carrera profesional, y que ya en estos presupuestos de la comunidad autónoma del año 2018 están contemplados. Y no hablamos de financiación del Estado, sino de la voluntad política del Ejecutivo regional para ponerlo en marcha.

Por tanto, como estamos hablando de voluntad política, yo creo que solo corresponde a la Cámara que esa voluntad política sea extensiva al conjunto de los grupos. Por tanto, desde el Grupo Parlamentario Socialista, nos sentiríamos muy satisfechos si, por parte del resto de las intervenciones de sus señorías, fuesen en la misma línea. Creo que los trabajadores públicos lo agradecerán, y además, quiero, en estos 20 segundos, decir otra cosa:

Hacer más horas de trabajo no implica mayor productividad, y no lo dice este diputado, lo dicen muchos informes que han analizado los pormenores de esa jornada de trabajo, y donde vienen a concitar una, en este caso, un, bueno, un acuerdo unánime... (El señor vicepresidente primero le concede un minuto más).

Gracias, presidente, y finalizo. Donde hay un acuerdo unánime de esos estudios, donde, efectivamente, contemplan que la jornada de 35 horas, no solo incentiva más al trabajador, no solo permite mejorar la conciliación de la vida laboral y familiar que, repito, elemento fundamental, sino que la productividad aumenta. Y yo creo que en la Administración pública nos interesa mejorar la productividad. En eso creo que debemos estar todos empeñados, y esa es la voluntad de la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista que planteamos a sus señorías.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Hernández. Esta proposición no de ley tiene una enmienda del Grupo Nacionalista, para su defensa, la señora Beato.

La señora Beato Castellano: Gracias, señor presidente. Señorías. Señor proponente.

La ley de presupuestos del 2012 estableció la jornada general de trabajo en el sector público que no podrá ser inferior a 37 horas y media semanales, en trabajo efectivo de promedio, en cómputo anual. Esta disposición, de carácter básico, a día de hoy, continúa vigente, a pesar, incluso, de los recursos de inconstitucionalidad interpuestos por los gobiernos de Cataluña y el País Vasco. Por tanto, hasta que no sea expresamente derogada o modificada, resulta inviable la negociación colectiva para la recuperación de esa jornada de 35 horas.

El objetivo del Gobierno de Canarias es dar respuesta a esta reivindicación, y se están dando pasos para ello. Este mismo mes, el Gobierno acordó fijar la jornada semanal para los funcionarios de la Administración general en 37 horas y media, que hasta ahora estaba en 40 horas semanales. Con esta reducción, se acerca a las 35 horas de facto, descontando el periodo de cortesía, una jornada que ya viene disfrutando el personal laboral.

La recuperación de las 35 horas para el personal del Servicio Canario de la Salud, es también un objetivo del Gobierno de Canarias, que está plasmado en el compromiso para la mejora de la sanidad pública de Canarias, suscrito por todos los agentes del ámbito de la salud.

Está incorporado en la agenda pactada con los sindicatos, y también la propuesta de incrementar el personal, el número de profesionales. Además, está el personal docente, que pasaría de 20 horas a 18 horas lectivas. Pero, en ambos casos, se requiere contratar más personal, porque, señorías, el servicio hay que seguirlo prestando sí o sí.

Es verdad que el proyecto de ley de presupuestos hace unas matizaciones, pero las 37 horas semanales siguen vigentes en la disposición adicional 132.ª del proyecto de ley de presupuestos. Y es verdad que matiza, y abre la puerta a recuperar la jornada de 35 horas y la negociación colectiva, pero condicionada a cumplir unos objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto. Y, demás, pone trabas también a la contratación de personal, limitando al 8% el personal temporal.

Por tanto, hay una contradicción en esta disposición adicional. Mantiene la jornada de 37 horas y media, abre la negociación colectiva, pero limita la contratación de personal, ¿y cómo vamos a mantener los servicios sin contratar más personal? Eso hay que analizarlo.

En Canarias se están recuperando derechos, claro que se están recuperando derechos. Los presupuestos de este año incluyen el incremento retributivo, incluyen la recuperación de la carrera profesional, incluyen los sexenios en el ámbito docente, y en Andalucía el Tribunal Constitucional anuló la jornada de 35 horas, y las 18 lectivas para el personal docente, lo anuló el Tribunal Constitucional. Y en Extremadura, hable usted con los sindicatos, porque los sindicatos están acusando al Gobierno de una operación de maquillaje, porque no es legal, porque no tiene competencia, y porque no han previsto la contratación de más personal.

Lamentamos que no acepte nuestras enmiendas. En cualquier caso, apoyaremos esta proposición porque es nuestro objetivo –también es el objetivo del Gobierno–. Pero nosotros no creemos en los brindis al sol, no creemos en las operaciones cosméticas ni en generar falsas expectativas, por encima de todo dependemos del interés general, y habrá que contratar más personal, y en algunas especialidades habrá dificultades para encontrar profesionales que cubran esos horarios.

No vamos a arriesgar que por reducir la jornada se incrementen las listas de espera, y no vamos a arriesgar la continuidad de los servicios públicos esenciales. En esta misma línea, de no dañar el servicio público, está la Consejería de Sanidad, el consejero y todos los profesionales que han suscrito el compromiso para la mejora de la sanidad en Canarias.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señora Beato.

Señor Hernández, aunque ya lo ha hecho en el atril, pero para que quede constancia si acepta o no la enmienda.

El señor Hernández Guillén (Desde su escaño): Presidente.

No la acepto por los argumentos que di anteriormente y creo que quedaron manifiestamente claros.

El señor vicepresidente primero (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Hernández.

Turno de los grupos no solicitantes de la iniciativa. Por el Grupo Mixto, señor Ramos Chinea.

El señor RAMOS CHINEA: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Agradecer la presencia del señor consejero de Sanidad en esta iniciativa.

Y, señor Hernández, desde nuestro grupo lo tenemos muy claro, nuestro grupo siempre va a estar al lado de las personas, al lado de los trabajadores, y por tanto vamos a apoyar su iniciativa.

De hecho, nuestro grupo se alegró de que el 9 de marzo se llegara a ese acuerdo entre los sindicatos y el Ministerio de Hacienda para intentar recuperar esas 35 horas laborales, que habían sido ampliadas en el año 2012 a 37 por cuestiones de la crisis y era una manera de ahorro y de mantener la estabilidad presupuestaria en nuestro país. Bueno, es una medida que algunas comunidades autónomas tacharon de antisocial, como fue Castilla-La Mancha o incluso también Andalucía, y supuso un litigio con el Estado.

Este acuerdo de marzo permite recuperar los derechos laborales de aquellos trabajadores de las administraciones que cumplieran con la estabilidad presupuestaria. Ahora, que ha habido un cambio de Gobierno a partir del 1 de junio, esa moción de censura que ha permitido que un Gobierno socialista esté en el Estado, sería hora de ir un poco más allá y que sean todos los trabajadores los que lleguen a conseguir ese derecho que perdieron en el año 2012.

Esperemos que con Montero nos vaya mejor que con Montoro, ya, de hecho, es una mujer la que está al frente; nosotros, los hombres, siempre hemos sido, para cuestiones de dinero, o muy derrochadores o muy ahorradores; creo que las mujeres, en este sentido, saben gestionar más el dinero y nos puede ir mucho mejor.

Además, también es un compromiso que el Partido Socialista asumió, que es la recuperación de esas 35 horas laborales, pues ¿qué mejor momento que este, ahora, para conseguirlo? y ustedes, que tienen línea directa ahora con el Estado, pues mejor todavía.

Pero en Canarias no debemos quedarnos simplemente ahí, pienso que debemos ir mucho más allá. No solo recuperar este derecho laboral, también tenemos que seguir incentivando a nuestros profesionales que, a pesar de que se les haya incrementado esa jornada laboral, han seguido cumpliendo y ejerciendo con eficiencia su trabajo y, ahora, esta reducción no va a significar que esa calidad en el empeño de su trabajo vaya a disminuir. Todo lo contrario. Además, esas horas se pueden, ahora, llenar con nuevas contrataciones que hemos manifestado desde nuestro grupo continuamente, que debe... ese apoyo a la sanidad pública canaria debe incrementarse, cada vez tener mejores profesionales y, en ese sentido, la Agrupación Socialista Gomera siempre va a apoyar este tipo de iniciativas.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Ramos Chinea. Turno del Grupo de Nueva Canarias, señora González.

La señora González González (doña María Esther): Gracias, presidente.

Señor Hernández, desde Nueva Canarias, como no puede ser de otra manera, aplaudimos que por fin se haya recuperado, se pueda recuperar en España, la negociación colectiva entre, en este caso, las comunidades autónomas de todo el Estado y los sindicatos. Negociaciones que, además, entendemos que nunca debían haberse perdido ni por mor de la crisis ni por mor de ninguna otra justificación. Ahorrar gastos y contener el déficit público podría haberse hecho sin necesidad de capar la negociación colectiva, podría haberse hecho conjuntamente entre la Administración, entre los gobiernos y entre sindicatos.

Pero bueno, dicho esto también me gustaría decir, o me gustaría plantear, que lo primero que debe hacer, en este caso el Gobierno de Canarias, es cuantificar el coste de esta medida y valorar si existe, si tenemos capacidad –o no– para asumirla y además no solo tener en cuenta a los trabajadores del Servicio Canario de la Salud para asumirla sino tener en cuenta a todos los trabajadores públicos, porque a todos los trabajadores públicos les corresponde ese derecho; y, vamos, entiendo que no podemos poner en duda que lo van a reclamar, porque es que de no hacerlo así, de no cuantificar, en primer lugar, si tenemos o no esa capacidad, pues podría darse la situación de que pasáramos, en este caso la Comunidad Autónoma de

Núm. 124 / 33

Canarias, pasara de ser una comunidad autónoma que cumple con los objetivos de estabilidad fijados por el Ministerio de Hacienda, a pasar a ser una comunidad incumplidora. Entiendo que lo primero que hay que hacer es tener claro cuánto va a costar y si tenemos capacidad para asumirlo.

En todo caso, decirles que nosotros, Nueva Canarias, vamos a apoyar esta iniciativa. También compartimos el apartado primero de la enmienda que ha hecho Coalición Canaria. Cierto que no es el Gobierno sino es el Parlamento, pero bueno, el Gobierno de Canarias siempre debe instar al Gobierno de España y que el Gobierno de España inste a quien corresponda.

Pero solo estamos de acuerdo con el primer punto. El segundo punto lo entendemos bastante demagógico, porque no olvidemos que la financiación estatal a la comunidad autónoma ya contenía, antes del 2012 y después del 2012, la financiación del personal. No la redujeron por el hecho de disminuir o de aumentar de 35 a 37 horas y media la jornada laboral, entonces decir ahora que para poderlo poner en marcha es el Gobierno de España quien tiene que incrementar esa financiación de verdad que entendemos que no ha lugar.

No obstante, como ya el portavoz o el proponente ha dicho que no la va a aceptar, nosotros, en cualquier caso, sí vamos a aceptar la proposición no de ley, pero ese primer punto creo que sería bueno aceptarlo, en cualquier caso.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora González. Turno del Grupo Podemos, señor Marrero.

El señor Marrero Morales: Buenos días y buenos días.

Agradecer la presencia del señor consejero también en esta proposición no de ley.

Estoy sustituyendo al compañero Juan Márquez, que me trasladaba esta mañana que parece que lo ha afectado algún virus de la Macaronesia a la garganta, y entonces no podía venir, como se suele decir, un andancio y ya está.

Manifestar, en primer lugar, nuestro apoyo a esta PNL, nos parece muy oportuna y sobre todo casi coincidente con la discusión final, casualmente el parlamento español de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, donde ya había un acuerdo con los sindicatos previamente, ¿no?

A mí siempre me gusta recordar el origen de las cosas porque si no nos olvidamos de ellas y precisamente el origen de estos malos ocasionados a partir de febrero de 2012 vienen que en agosto-septiembre de 2011 se aprobó una modificación del artículo 135 de la Constitución que dio lugar a que luego hubiera carta abierta para hacer determinadas medidas y que, posteriormente también, alguien saliera más beneficiado y otros, muchos más, perjudicados. Entre los beneficiados, primero fueron aquellos que, de alguna manera, recibieron los millones de euros para el rescate bancario, posteriormente lo de la amnistía fiscal y después, en los últimos tiempos, también los de constructores del peaje de las autopistas.

Por tanto, digamos, que sí, que ha habido beneficiados en todo este proceso, pero luego, por el otro lado, hemos tenido muchísimos perjudicados. Y entre los perjudicados, en primer lugar... es que yo recuerdo que, en aquella época, estaba yo militando muy activamente en el sindicalismo y había gente que no se creía que aquello fuera a venir, aquella pérdida de derechos de manera tan brutal, y cuando planteábamos que cuando veas las barbas de tu vecino... tal... pon las tuyas a remojar, pues en este caso se comenzó por el funcionariado, se comenzó por los recortes y las reformas dentro del funcionariado y luego le llegó, al conjunto de la clase trabajadora, aquellos recortes y aquellas reformas.

Por tanto, de alguna manera, digamos que hemos sufrido en el conjunto de este país, la gente trabajadora, la gente asalariada, aquellas medidas que trajeron, que hubiera pérdida de derechos laborales, pérdida económica y despidos –que es lo fundamental que ha ocasionado—. En Canarias hubo en torno a unos casi tres mil despidos en Educación, llamémoslo no contrataciones, para ser más exactos, y lo mismo pasó en Sanidad que llegaron incluso a casi cuatro mil.

Por tanto, es fundamental el objetivo de recuperar las mil quinientas y pico horas que había, es decir, que la gente vuelva a recuperar su jornada laboral de 35 horas y que, pues, bueno, en la medida de lo posible esos avances siempre significan recuperar ocio y recuperar conciliación de la vida familiar y laboral.

El señor vicepresidente primero (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Marrero. Turno del Grupo Popular, señora Reverón.

La señora Reverón González: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Ya le adelanto, señor Hernández, como ya le comenté, que vamos a votar a favor de esta proposición no de ley; pero también le tengo que decir que nuestro apoyo no implica que esta iniciativa, sinceramente,

nos ha parecido un poco extemporánea, y le voy a explicar por qué. Y permítame además ordenar algunas de las ideas que usted ha puesto de manifiesto en su intervención.

Mire, señoría, ya se ha dicho, y lo volveré a repetir, la situación que atravesó nuestro país y la crisis económica tuvo trascendencia, entre otros aspectos, en el campo de las relaciones de trabajo, afectando de una forma muy intensa, por supuesto, al empleo del sector público; y todos, todos, señorías, tuvimos que hacer sacrificios para que nuestro país hoy se encuentre, y espero que así continúe, en la senda de la recuperación económica.

Para lograrlo, como se ha comentado, se tuvieron que adoptar muchas medidas, una de las cuales afectó –como se ha dicho– a la jornada general del trabajo del sector público, que se estableció en una disposición adicional de la Ley 2/2012, donde se establecía que el horario en el sector público no podía ser inferior a 37 horas y media semanales. Pero, como he dicho, la situación hoy es otra, y por eso ya hace un año que el Gobierno de España, concretamente el 18 de julio del año 2017, se comprometió a revisar sector por sector para decidir en qué ámbito de la administración se podría reducir la jornada a las 35 horas. Por tanto, su intención fue incluir esta medida en los presupuestos generales del Estado, y así se incluyó, presupuesto general del Estado que, en estos momentos, está pendiente de aprobarse en el Congreso.

Pero, como compromiso el señor Montoro, como bien dije, en el año 2017, hace un año el mes de julio, su compromiso se cerró el 9 de marzo de este año, donde se firmó el II Acuerdo para la mejora del empleo público y de las condiciones de trabajo, un acuerdo que se firmó entre todas las organizaciones sindicales más representativas del sector –UGT, Comisiones Obreras y SCIF— con el Gobierno del Partido Popular, por tanto me ha extrañado que la señora de Coalición Canaria diga que esto ha sido una operación de maquillaje. Realmente, cuando se firman acuerdos con los sindicatos, evidentemente esos acuerdos son vinculantes. Y, además, sí me gustaría decir que también se ha comentado que estamos ante un nuevo escenario, un nuevo escenario que propició el Partido Popular.

Por eso, entiéndame, que me ha parecido que esta proposición no de ley venía extemporánea, porque además se registró el 25 de mayo, pero, en cualquier caso, no es malo abundar en lo bueno, por tanto, yo creo que por eso vamos a apoyarla.

Y sí me gustaría terminar diciendo que en este acuerdo se alcanzó una cosa muy importante, y es que fueron las comunidades autónomas, a través de su negociación colectiva, las que pudieran acudir al horario de las 35 horas.

Por tanto, en manos está ahora del Gobierno de Canarias que esto sea una realidad. Muchísimas gracias.

El señor vicepresidente primero (De la Hoz Fernández): Gracias, señora Reverón.

Llamamos a votación. (Suena el timbre de llamada a votación). (Pausa).

Señorías, ocupen sus asientos.

Ocupen sus asientos señorías. Votamos la proposición no de ley. Lanzamos votación. (Pausa).

44 presentes: 44 votos sí. Queda aprobada por unanimidad. (Aplausos).

· 9L/PPL-0025 Debate de toma en consideración. Proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Podemos, de modificación de la Ley 3/2003, de 12 de febrero, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Pasamos al último punto del orden del día, que es la proposición de ley del Grupo Podemos...

Le doy lectura al secretario primero.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Cabrera González): Rosa Dávila Mamely, secretaria del Gobierno de Canarias,

Certifica: que en el acta de la reunión celebrada por el Gobierno el día seis de abril de 2018 figura, entre otros, el siguiente acuerdo cuyo tenor literal se transcribe:

"Propuesta de acuerdo por el que se fija la posición del Gobierno sobre la proposición de ley del Grupo Parlamentario Podemos, de modificación de la Ley 3/2003, de 12 de febrero, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (PPL-25). (Presidencia del Gobierno y Consejerías de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento; de Hacienda; y de Presidencia, Justicia e Igualdad).

En su virtud, el Gobierno, tras deliberar y a propuesta conjunta del presidente, el consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento; la consejera de Hacienda y del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, estimando en particular lo indicado por la Dirección General de Comercio y Consumo y la consejera de Hacienda, acuerda manifestar su conformidad a la tramitación de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Podemos".

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señor secretario primero. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Podemos, la señora Santana, por tiempo de diez minutos.

La señora Santana Perera: Muy buenas a todas y a todos, y especialmente quería dar la bienvenida a la PAH del norte de Gran Canaria, que ha tenido mucho que ver con que esta ley saliera adelante y ha servido de inspiración para algunas de las partes en las que basamos esta modificación de la Ley de consumidores y usuarios.

¿A quién no le ha pasado que ha intentado darse de baja de un servicio de telefonía y prácticamente pareciera una misión imposible?, ¿o quién no conoce a alguien que ha reclamado una factura de la luz o del agua, porque le ha parecido abusiva, y aun así, a pesar de haber puesto esa reclamación, tiene que pagar esa factura para que no le corten el suministro de agua o de luz? ¿Cuántas personas han sufrido en este país, y es de todos conocido, esas cláusulas abusivas que pusieron bancos y entidades financieras? Todas conocemos, además, demasiados casos de gente que ha sufrido la amenaza de un desahucio y no ha encontrado, ni siquiera, la posibilidad de acudir a la mediación con su entidad financiera. ¿Y quién, además, no ha sufrido publicidad engañosa?

Pues bien, para atender a todas estas demandas y también otras por parte de la ciudadanía, el Grupo Parlamentario Podemos presenta una modificación de la Ley de usuarios y consumidores. Una ley que ya existe, pero creemos que debe de ser modificada. Se supone que es una ley que debiera proteger a esos consumidores y consumidoras y usuarias, pero son demasiadas las veces donde los poderes públicos y los gobiernos han protegido a las grandes empresas y han olvidado los abusos que se cometen sobre los clientes, que somos la mayoría de la población.

Nosotras queremos plantear una alternativa, y creemos que es posible proteger, de alguna manera, los intereses de las personas que consumen. No se puede legislar siempre pensando en las empresas del IBEX 35, de las grandes cadenas hoteleras o de empresarios de la seguridad privada de esta tierra. Esta propuesta de modificación de ley no surge de los antojos de economistas ni de programas electorales hechos en despachos. Esta propuesta, como les he dicho antes, surge y viene de la gente, de algo que está reclamando la ciudadanía y los colectivos y movimientos ciudadanos. Y creemos que para eso estamos nosotros, los diputados y diputadas de esta Cámara, para eso estamos los partidos en las instituciones, para atender a las demandas de la ciudadanía.

Esta propuesta lo que viene a modificar, como les dije antes, es una ley ya existente, una ley del año 2003, por lo tanto son 15 años que esta ley tiene existencia, 15 años en los cuales han cambiado muchísimo los hábitos de consumo y también los hábitos de venta; aparte de que ha cambiado, eso sí, y no lo podemos olvidar también, la legislación europea. Por tanto, nos parece más que necesario actualizar esta normativa.

La modificación de la ley que hemos desarrollado nuestro grupo parlamentario se basa en ocho puntos –principalmente–, que les voy a intentar resumir, en el escaso tiempo que tenemos para exponer la proposición no de ley, de una forma bastante concreta y resumida.

Por ejemplo: en el primer punto, lo que hacemos es proponer que se sancionen las cláusulas abusivas y excesivas también que se obligan al consumidor. Un ejemplo de ello, como hablamos antes, eran las cláusulas suelo que aplicaban las entidades financieras. Afortunadamente, en los últimos tiempos hay bastante jurisprudencia al respecto y ya se empieza a devolver por parte de esas entidades financieras el dinero a los clientes. Pero aun así creemos que se debe reflejar en una ley, para que no quepa la menor duda de quien...

El señor vicepresidente primero (De la Hoz Fernández): Perdone, señora Santana, que le interrumpa.

Señorías, hay un runrún permanente. Por favor. Estamos finalizando el pleno. Gracias. Señora Santana, continúe.

La señora Santana Perera: Sí.

Para que no quepa la menor duda en proteger los derechos del consumidor ante este tipo de malas prácticas bancarias.

Otro de los puntos es reforzar la protección ante prácticas comerciales engañosas y agresivas. Proponemos, además, regular la publicidad a los más menudos, a los más pequeños, a las niñas y a los niños, con un mensaje directo de compra. ¿Quién no han visto esos anuncios de cómprate tal playera, que vas a ser el más guay de la clase?, ¿o si consumes estos donuts te saldrán amigos por todas partes? Pues queremos evitar este tipo, sobre todo a una población que es especialmente sensible ante estos mensajes, como son nuestras niñas y nuestros niños.

Por otro lado, también la mediación en casos de ejecución hipotecaria de la vivienda habitual. Cuando una persona consumidora, una persona usuaria, que ha contratado o bien un préstamo o bien una hipoteca para comprar su vivienda habitual, y no puede hacer frente a los pagos —que, desgraciadamente, han sido muchos casos durante este periodo de crisis—, creemos que se debe establecer la obligación de acudir a una mediación o arbitraje antes de que se inicie un procedimiento judicial. ¿Cuál es la finalidad de esta mediación? Pues es bien sencillo, es intentar que el banco y el consumidor lleguen a acuerdos que permitan al consumidor seguir, es decir, continuar y conservar su vivienda. Por ejemplo, posibles casos de mediación y de acuerdos a los que puede llegar el banco con el cliente, es un posible alquiler social, proponer una carencia durante algún tiempo, o renegociar las condiciones hipotecarias, a lo mejor aumentar el tiempo de la hipoteca, o intentar disminuir el tipo para bajar las cuotas.

Otro de los puntos que incluimos —y este es muy importante, porque gracias a esto se han ganado juicios a los bancos y no se ha tenido que desalojar a familias—, es conocer cuál es la titularidad de los derechos del crédito hipotecario y ordinario. Esto es algo que mucha gente no sabe, pero los bancos... mucha gente juega con la deuda que tenemos con ellos, es decir, juegan con el dinero que nos han prestado. ¿Por qué es importante la información de quién tiene el derecho a cobrar lo prestado? Pues cuando no se puede pagar un préstamo, o se ejecuta una hipoteca, el consumidor, en muchas ocasiones, no conoce ni siquiera a quién le debe el dinero, por lo tanto, a lo mejor ese banco con el que firmamos la hipoteca le ha vendido, esa hipoteca o ese préstamo, a otra entidad financiera, a otra entidad de crédito, y realmente nosotros no le debemos el dinero al banco con el que le firmamos la hipoteca, sino a un tercero que desconocemos. Por lo tanto, ¿cómo nos va a reclamar una deuda alguien al que ya no le debemos ese dinero? De este modo se han ganado muchísimos juicios, y creo que, por transparencia simplemente, deberíamos conocer, o debería conocer ese consumidor, a quién debe el dinero.

Otro de los puntos es en cuanto al suministro de telefonía móvil, de luz y de agua, que era lo que les venía a decir al principio, ¿no? Muchas veces cuando queremos dar de baja este tipo de servicios nos encontramos con mil y una trabas, pues debería ser tan sencillo, como mismo firmamos el contrato, pues darnos de baja. Si hemos contratado un servicio, por poner, telefónico, a través de un telefonazo, pues lo mismo debería de ser para darse de baja, los mismos procedimientos.

Además, las empresas no pueden dejar de prestar un servicio sin cumplir determinados requisitos y garantías. Por ejemplo, lo que les hablaba antes, cuando no pagamos una factura o recibo porque entendemos que ha sido abusivo y hemos hecho una reclamación, lo que no pueden hacer es cortarnos el suministro. Pues esa es otra de las exigencias que tenemos.

También información inclusiva. Ya vemos que hay muchos colectivos que están especialmente protegidos, o deberían estarlo, como son personas con algún tipo de discapacidad, o bien física, o bien psíquica, o bien dificultades en la comprensión lectora, y no entienden el etiquetado de los productos, o bien no se les pone a su disposición el lenguaje para que ellos puedan entenderlo. Por ejemplo, poner un etiquetado en braille para que las personas con una discapacidad visual puedan entender también los ingredientes del producto que están comprando.

Por otro lado, también, y con la finalidad de garantizar la protección de los consumidores que adquieren productos por internet, que en estos... no sé si me puede dejar un minuto más, señor presidente...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Por supuesto que sí.

La señora Santana Perera: Gracias.

También, lo que les decía, que en estos tiempos han cambiado mucho los hábitos de consumo, ahora existe el consumo por internet, cada vez más la gente compra productos por internet, y queremos regular también en torno a esto, garantizar la protección de los consumidores para que no les den gato por liebre, y eso, yo no sé si han visto ustedes los tuits, los memes tan graciosos esos de "cuando pides un producto por internet; cuando te llega a casa". Pues lo mismo, ¿no?

Que cuando uno compre algo por internet, el producto que le llegue a casa tenga las características de lo que uno cree que ha comprado. En esto hacemos especial énfasis, sobre todo, en el derecho de

devolución. Cómo se puede devolver el producto, cuándo se puede devolver, cuáles son las obligaciones del consumidor y del vendedor...

En definitiva, creemos que son ocho medidas que ayudan a avanzar hacia la nueva realidad de los consumidores, consumidoras y usuarias, y creemos que ha sido bien acogida por el Gobierno, esperamos que también sea bien acogida por esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora Santana.

Turno de los grupos no proponentes de la proposición de ley.

Por el Grupo Mixto, señor Ramos Chinea.

El señor Ramos Chinea: Gracias, señor presidente.

Bueno, debatimos hoy el debate de primera lectura de una proposición de ley que nos presenta el Grupo Parlamentario Podemos, que pretende modificar el actual estatuto de consumidores y usuarios que rige en Canarias desde el año 2003. Ya hace quince años, por lo tanto creemos que es necesario actualizar esta norma, máxime cuando estamos hablando de una materia de comercio, que es uno de los motores de la dinamización de nuestra sociedad y que sufre continuos cambios; máxime cuando estamos, también, en la era digital y que se ha volcado el comercio en este sentido en el área digital. Sobre todo cuando los distintos operadores tratan de hacer sus negocios, muchas veces a costa de lucrarse provocando un perjuicio al interés de los consumidores y usuarios, porque, por desgracia, en el libre mercado lo que no está prohibido, está permitido; y si tampoco está bien regulado pues se convierte en una laguna jurídica de las que las empresas siempre tienden a aprovecharse.

Recibimos continuas quejas de los ciudadanos por sufrir uno u otro atropello, ya sea por el desconocimiento o porque se contrata o porque la relación comercial entre la compañía y usuario, siempre la balanza está del lado de las empresas. Porque no se juega con las mismas reglas de juego y porque las relaciones contractuales nunca son de igual a igual.

Todos conocemos ejemplos como los que la señora Santana nos ha dicho en temas de, por ejemplo, la telefonía móvil, más cuando aun se nos está acabando el periodo de permanencia y recibimos día sí y día también la llamada de los operadores para intentar convencernos y que sigamos con esa permanencia. Al final, te llaman tantas veces que cuando es la misma persona le vas cogiendo hasta cariño, al final se hace hasta tan familiar que le preguntas hasta por la familia, o sea, es algo tan repetitivo que llega incluso a molestar

En cambio, bueno, tenemos esa facilidad para contratar estos servicios, pero cuando tenemos algún problema y queremos darnos de baja ocurre todo lo contrario, son mil y un impedimentos, pues es muy complicado, al final, si no estás vivo te acaban endosando otro servicio por el que vas a tener que seguir pagando aún más, y tenemos por ejemplo contrataciones, sobre todo las realizadas por vía telemática, ya sea a través de la llamada por internet, que no tienen en cuenta quién es la persona que se ata a los servicios que se ofrecen, muchas veces son ancianos, niños o personas con algún grado de discapacidad mental, o que tienen judicialmente limitada su capacidad de obrar, que no saben las consecuencias de lo que realmente están aceptando.

Pero no solo se trata de servicios de telefonía, todos nosotros sabemos también, pues, o somos consumidores y usuarios de bienes y servicios, conocemos de primera mano o por familiares y amigos cómo se las gastan los bancos, las eléctricas, las compañías de agua y un largo etcétera.

Si hablamos de las entidades bancarias, desde el 2003, cuando se hizo la Ley de Consumidores, hasta ahora, ha llovido mucho, y el chaparrón se lo han llevado las familias y los pequeños ahorradores. No solo hubo que rescatarles con dinero público, luego, en los años de la crisis, se lanzaron a ofertar productos financieros de dudosos beneficios para los usuarios y a cargarles costes que no debían afrontar. Podíamos hablar de cláusulas abusivas, cláusulas suelo, preferentes, gastos adicionales en las hipotecas e, incluso, los desgraciados desahucios, donde cientos de familias han tenido que verse, de repente, sin un hogar por no poder afrontar alguno de los pagos de préstamos hipotecarios que ya, de por sí, venían viciados por estas condiciones, que han obtenido sentencias en las que se las declara como abusivas y, por tanto, nulas.

Y qué decir cuando los servicios que están en disputa entre la compañía y el usuario son básicos, como el agua o la luz, o como usted muy bien añadió también, señora Santana, la publicidad engañosa que vemos todos los días en los medios de comunicación. Ya le digo yo que no hay ningún desodorante ni perfume que le ayude a ligar, o sea, eso realmente no existe.

Desde nuestro grupo hemos denunciado bastantes veces el atropello constante al que están sometidas las personas que dependen de servicios básicos como la electricidad, por depender de empresas que, al

mínimo retraso a la hora de afrontar los pagos, cortan la luz y encima penalizan el reenganche cuando el usuario procede a pagarles.

Está claro que cuando hay situaciones de monopolio lo que se debe hacer desde la Administración es obligar a que exista una mediación previa a cualquier corte de suministro en un hogar, y a que esta paralización del servicio responda a causas realmente objetivas y no meramente al impago de una factura; documento este —las facturas—, que tampoco las leyes de los distintos sectores hacen que se clarifiquen para que sean comprensibles a los usuarios y sepan exactamente qué están pagando. De hecho, esta falta de transparencia que tienen las compañías en su facturación es la principal causa de conflicto en el que los usuarios están desprotegidos, por desgracia, son las lagunas en las leyes básicas del Estado y la mala fe en algunas empresas que solo miran por los beneficios las que permiten esta situación.

También el problema es nuestro al no saber adaptarnos a la misma velocidad a la que las compañías buscan nuevas formas de lucrarse, dejando al margen todo tipo de ética. Por eso, nos toca darles soluciones a los canarios con leyes como esta, que ya anuncio que desde nuestro grupo estamos completamente de acuerdo en tramitar. Por supuesto, la proposición de ley da bastante juego, y aunque habrá que plantear enmiendas para mejorarla, nos parece en principio bastante completa.

Eso sí, antes de enmendar todavía tenemos que votar a favor de continuar su tramitación y ver las recomendaciones del Consejo Consultivo o aplicar las mismas que indica el Gobierno en su informe, en el que da su conformidad a la tramitación. Por ejemplo, que en la proposición de ley se use lenguaje inclusivo, además de las múltiples aportaciones que, sin duda, haremos los restantes grupos.

Señorías, es por todas estas malas prácticas que están afectando a los ciudadanos por lo que debemos responder desde el Poder Legislativo y establecer unas garantías de obligado cumplimiento por parte de las compañías. Entendemos que estamos aquí para asegurar los derechos de los canarios y canarias, y nuestro grupo será consecuente con ello, y de ahí que votemos a favor para que esta ley siga su curso, y, por supuesto, en el periodo de enmiendas, aportaremos nuestro granito de arena, porque las que están haciendo las cosas bien no tendrán problemas en adaptarse, y aquellas que estén lucrándose de forma indebida deberán cumplir con estas garantías o serán sancionadas por la Administración.

Debemos complementar esta proposición de ley con medidas adicionales, por ejemplo, hace tiempo se habló de hacer un código de buenas prácticas a las que habían de acogerse los bancos o un sistema efectivo de mediación para evitar los desahucios o como hemos demandado desde nuestro grupo, los... (Corte producido por el sistema automático de cómputo del tiempo.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Ramos Chinea. Turno del Grupo de Nueva Canarias, señor Rodríguez, don Pedro.

El señor Rodríguez Pérez: Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

Como bien ha dicho la señora Santana, proponente de esta modificación de la ley, pues ya llevamos quince años desde que se aprobó la Ley del estatuto de los consumidores de Canarias, en el año 2003, y desde entonces mucho han cambiado las relaciones de consumo ante unos mercados que han evolucionado muy rápido y que han crecido sin que los consumidores y usuarios tuvieran la debida protección. Lo que se plantea con este texto es una reforma parcial, pero que afecta a efectos relevantes de la propia ley que incidirán, de manera directa, en la vida de los ciudadanos.

Los importantes cambios y desarrollos registrados en los mercados, tanto en los bienes como en los servicios que consumimos, justifican esta revisión del texto legal para adecuarlo a la realidad, a las nuevas situaciones, a los tiempos actuales y para poner fin a situaciones de abuso, que se han dilatado en el tiempo teniendo como perjudicados a nuestros consumidores, precisamente porque la crisis puso de manifiesto la urgente necesidad de protección de nuestros consumidores y usuarios en aspectos tan importantes como el derecho a la información, esta modificación normativa, acertadamente, contempla la protección contra las cláusulas abusivas y las cláusulas de suelo, de tanta actualidad en los últimos años, que ha generado una gran práctica judicial junto a las prácticas comerciales agresivas.

Existe una necesidad de regular la información acerca de quién posee la titularidad jurídica de la relación financiera, derivada de un contrato de préstamo concertado, con una entidad bancaria, cuando se producen transmisiones de derechos de créditos hipotecarios u ordinarios a un fondo de titularización; porque saber quién es la otra parte de una relación contractual, financiera, tiene una importancia vital para el consumidor, máximo cuando vincula a su vivienda habitual, y así lo han reconocido numerosas resoluciones jurisprudenciales.

Señorías, nos parece muy necesario y, por tanto, aplaudimos también que se incluya el refuerzo del derecho a la información de determinados colectivos especialmente protegidos, así como la regularización

específicas de las modalidades especiales de consumo, que incluyen las relaciones de consumo a distancia —por medios telefónicos, postales, audiovisuales y en línea—, las efectuadas fuera del establecimiento mercantil, así como la especial regulación del ejercicio del derecho del desistimiento en estos supuestos.

Y termino mencionando un tema que lleva muchos años siendo uno de los principales problemas de los consumidores y, por ello, centra la mayor cantidad de las reclamaciones, como es el de las empresas de suministro de productos de tracto sucesivo, telefonía móvil y, en menor medida, servicios de agua, luz o gas y las interminables dificultades para darse de baja del servicio contratado. En definitiva, se plantean medidas encaminadas a mejorar la protección de los consumidores y usuarios.

Por lo tanto, señorías, desde el Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, vamos a votar favorablemente esta toma en consideración de esta proposición de ley, y entendemos que debemos aprovechar el periodo de enmiendas para enriquecer este texto que hoy se presenta, y lograr, entre todos los grupos parlamentarios, una ley del estatuto de los consumidores y usuarios de Canarias con el mayor consenso posible.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Rodríguez. Turno del Grupo Popular, señor Estalella.

El señor Estalella Limiñana: Buenos días, señor presidente. Gracias. Señorías.

Para evitar distorsiones que pudieran complicar la comprensión de la intervención, tengo que manifestarles que el Grupo Popular recibe con agrado esta modificación legislativa, pero no sería yo si no les manifestara que, aunque también me parece apropiada, albergo algunas dudas sobre aspectos o matices que detecto tras la lectura del texto.

Porque aunque, desde luego, debemos proteger a los consumidores y usuarios de abusos y atropellos, en mi opinión, la ley no debe modificar la normal actividad del mercado y favorecer algunas indeseables prácticas de consumo no responsable, acaso ahora, con este texto, con cobertura legal. En cualquier caso, tiempo habrá durante el plazo de enmiendas para aclarar el sentido que el redactor ha querido imprimir.

Y, desde luego, que es una modificación necesaria por el tiempo transcurrido desde la aprobación de la legislación vigente en el año 2003. 15 años han pasado y, desde luego, el mundo y la manera de hacer negocios y vender es totalmente distinta. Los consumidores forman parte, formamos parte, de un mercado global. Ha aparecido el *big data*, las grandes corporaciones tienen ramificaciones en todo tipo de negocios, antes esto solo era posible para contadísimas organizaciones con capacidad mundial, multisectoriales y con recursos casi ilimitados. Ahora no, ahora cualquier compañía que tenga una base de datos de sus clientes puede tener la posibilidad de hacer negocio con ellos o ceder su capacidad de llegar a ellos.

Todo ha cambiado, y es cierto que todos estamos más expuestos, y, por supuesto, los mercados también han cambiado. La manera de hacer negocios ha eliminado casi por completo cualquier código deontológico por el todo vale; y han aflorado las malas prácticas, los abusos de posición y el uso de la información de manera poco ética.

Todos, en algún momento de la vida, nos hemos visto envueltos en episodios que resumen un sentimiento general: impotencia absoluta. Una especie de David contra Goliat, pero sin tirachinas siquiera. Sin posibilidades de ganar, abandonado a tu suerte, mejor dicho, a la suerte de que el operario de la gran compañía decida apiadarse de ti y resolver la situación, simplemente reconociendo que tienes razón en tu reclamación y que te corresponde, por ejemplo, la devolución por el servicio que no has recibido.

Por cierto, empieza a avanzar, y cada vez goza de más adeptos, una corriente sobre la manera de hacer en los negocios, sobre la visión de que el cliente no es una vaca a la que hay que ordeñar, sino un compañero de viaje, un colaborador necesario para que la empresa pueda subsistir primero, luego crecer y, finalmente, resultar un negocio exitoso; esta corriente, que tiene como base el cumplimiento de los compromisos pactados y la transparencia en la gestión.

Pero vayamos al contenido de la ley, o de la modificación de la ley, para ser más exactos, y los aspectos que pretenden modificarse. Sin ánimo, por imposibilidad de tiempo, de ser exhaustivo, manifiesto la conformidad del Grupo Popular respecto de los puntos que tienen que ver con la esencia de la ley, y que indica que los consumidores y usuarios tienen derecho a la protección contra las cláusulas abusivas y contra las prácticas comerciales desleales; con la proposición sobre la información en relación a los gastos de envío a Canarias, en relación a la información sobre titulización de préstamos hipotecarios y de otro tipo, añadiendo claridad a la transmisión de la titularidad de los derechos de cobro con exigencia de comunicación a los propietarios de la deuda y comprometidos con bienes raíces trabados.

El punto cinco, relativo a la información a personas con discapacidad sensorial o psíquica en los procesos de contratación de servicios.

El punto sexto de la PPL, que trata sobre la ampliación de los apartados del artículo 17 en relación al derecho a la educación y formación de los niños y jóvenes en relación con los hábitos de consumo y su capacidad de ejercer libremente su decisión de compra.

El séptimo, sobre la mediación de los casos de ejecución hipotecaria de la vivienda habitual, y, conforme a la opinión de mi grupo, manifiesto que estamos de acuerdo con el añadido del artículo 11-bis, respecto de los servicios de tracto continuado y sucesivo. También el ocho, referido a las cláusulas abusivas y prácticas comerciales desleales. También el referente a las obligaciones, así como los referidos a las modalidades especiales de relaciones de consumo y la tipificación de las infracciones.

En definitiva, compartimos el espíritu que ha inspirado esta iniciativa y estamos por la labor de apoyarla, aunque es posible que durante la etapa de enmiendas, que es preceptivo abrir ahora, propongamos algunos cambios o matizaciones que nos parecen oportunos.

A modo de conclusión, y hablo en nombre del Grupo Popular para concluir que apoyaremos esta modificación legislativa, porque estamos de acuerdo en que debemos proteger a los consumidores de prácticas agresivas que eliminan la capacidad de defensa de los legítimos intereses de los usuarios, en ocasiones. Recalco nuevamente que, en ocasiones, he visto una redacción y unas medidas que lo que pretenden es modificar las reglas de la libre competencia y el mercado. No debe ser utilizada esta ley para imponer nuevas reglas del juego, no es este el espacio jurídico; sí lo es para mejorar y adaptar a su tiempo la defensa de los intereses de los consumidores.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Pasamos al turno de intervenciones del Grupo Parlamentario Socialista, en su nombre tiene la palabra don Gustavo Matos Expósito.

El señor Matos Expósito: Sí. Señora presidenta, señorías, buenas tardes ya.

Antes que nada, por supuesto, queremos felicitar al Grupo Parlamentario de Podemos por traer esta proposición de ley. Creo que todo lo que sea, siempre que se hable de la defensa de los consumidores y usuarios en cualquier asamblea legislativa, siempre es una buena noticia, básicamente, porque todos somos consumidores. El derecho de consumidores, la gran regulación del derecho de consumidores, empieza con John Fitzgerald Kennedy cuando expresa aquella frase "Todos somos consumidores" y a partir de ahí empieza a fabricarse en Estado Unidos, y luego se traslada al continente europeo, toda la regulación de protección de consumidores y usuarios.

Somos consumidores desde que nos despertamos o, incluso, mientras dormimos, somos consumidores de suministros de energía eléctrica; cuando nos despertamos, cualquier servicio que utilicemos ya, digamos, estamos haciendo uso de un contrato que estamos probablemente, hemos formalizado con una multinacional..., es decir, nuestros derechos como consumidores están permanentemente siendo utilizados y, por tanto, todo lo que sea mejorarlos frente a las grandes compañías, bienvenidos sean.

No obstante, a nosotros nos generan algunas dudas, desde el punto de vista técnico, el contenido de la proposición, así que lo trataremos de mejorar haciendo nuestras propias aportaciones en el periodo de enmiendas.

Yo creo que sobre todo esta proposición de ley nos abre a una reflexión según la cual yo creo que estamos más en un escenario donde lo deseable es que hagamos una nueva ley y no unas modificaciones parciales de la ley actual. Creo que debemos hacer una reflexión de hacer una ley completa nueva, ordenada, que nos sirva además para trasladar a la legislación autonómica modificaciones legislativas, que se han dado a nivel nacional y también dentro del marco de la Unión Europea, que no están recogidas en la ley canaria.

Pero viendo cuál es la, digamos, el objeto de la protección que pretende la propuesta de Podemos —que tiene todo el sentido del mundo—, lo cierto es que hay algunas cuestiones que ya están protegidas, lo cual nos debe llevar a la reflexión de que, realmente, lo que ocurre es que hay un gran desconocimiento de la regulación, por parte del consumidor, de la regulación de protección de usuarios y consumidores.

Por ejemplo, se habla de regular lo que ocurre en el marco de las relaciones en el ámbito de los consumidores y las telecomunicaciones. Existe regulación estatal más que suficiente para proteger a los consumidores en el ámbito de las telecomunicaciones. No debería ser tan complicado. Está regulado por ejemplo cómo darse de baja de una compañía de telecomunicaciones, está el Real Decreto legislativo 1/2007, la Ley 33/2003, la Ley General de Telecomunicaciones, el Real Decreto 899/2009, de carta de derechos de usuarios de las comunicaciones electrónicas; se ha prohibido, por regulación, está prohibido ya el *spam* telefónico. Hay una serie de derechos ya regulados, pero que son desconocidos.

Y, por tanto, ámbito de protección ya existe, básicamente porque la mayoría de estas cuestiones son de legislación del Estado, Canarias poco puede hacer más que perfilar algunas cuestiones en relación

con la legislación del Estado. Pero la clave, por ejemplo, en el tema de las telecomunicaciones está en la legislación estatal, básicamente, como le digo en la Ley General de Telecomunicaciones. La gente desconoce, por ejemplo, la existencia de la Oficina de Atención al Usuario de las Telecomunicaciones, dependientes del Ministerio del Economía y Hacienda, ante el que se puede tramitar una queja porque no se le da cumplidamente una baja en una compañía, que tienen que hacerlo en un plazo de cuarenta y ocho horas, por ejemplo.

Hay ya regulación, pero es desconocida.

Lo mismo pasa con la publicidad. No podemos regular en una norma estatal en una norma autonómica aspectos que son básicos y que están ya en la Ley General de Publicidad. Decía el diputado don Jesús, el diputado de la Agrupación Socialista Gomera, que hay publicidad irregular o ilícita. Ya está regulado. Utilizar a un menor en una publicidad que le pueda generar un engaño, se denomina publicidad ilícita y está recogido en la Ley General de Publicidad. Por cierto, el desodorante a uno, probablemente, no le ayuda a ligar, pero no ponérselo, a lo mejor, se lo dificulta. Se lo decía a don Jesús, pero no está en el escaño.

También existe legislación para proteger a los usuarios y consumidores de los abusos en el sector del derecho inmobiliario y registral. Existe y existía. Miren, las sentencias que han revolucionado el mundo jurídico en la protección de los consumidores y usuarios, por ejemplo, en el ámbito de las cláusulas suelo, no han utilizado más que la normativa ya existente. Ya existía marco normativo, solo que la interpretación que se estaba dando desde el Tribunal Supremo no era la correcta. Se utilizó, precisamente, la regulación de la ley de protección de consumidores y usuarios y la regulación de las cláusulas abusivas para determinar que, en unas determinadas circunstancias, las cláusulas suelo son abusivas, por tanto, nulas, por tanto, tienen que ser expulsadas del orden jurídico, estar por no puestas. Luego se discutió los efectos retroactivos de esa decisión, que hubo que ir a Europa. Pero ya existía regulación.

Cuando un banco vende un crédito a un fondo buitre, también hay una protección para el consumidor. Ya hay sentencias que condenan a estos fondos buitre a no poder exigir más allá de lo que pagaron a la entidad matriz por el crédito. Ya existen sentencias, algunas importantes en determinadas audiencias provinciales y alguna del Tribunal Supremo al respecto.

Es decir, regulación sí hay. Y la mejor protección que se le puede dar a los consumidores y usuarios normalmente viene de las leyes del Estado, porque son las que tienen competencia en algunas cuestiones de fondo.

¿Qué podemos hacer en Canarias en una ley general de usuarios y consumidores para modificarla? Aparte de trasladar, como dije antes, algunas de las cuestiones que tienen que ver con cambios normativos que no están recogidos. Por ejemplo, él ha hablado del *spam* telefónico. Bueno, si lo queremos recoger también en la ley autonómica, bueno, pues lo podemos recoger, aunque ya está regulado. Pero sí hay cosas que podemos hacer, por ejemplo, doña Noemí, que sí que es importante, que es el régimen sancionador.

De nada sirve tener un sistema de protección importante, que ya existe, si el régimen sancionador para quienes comenten, digamos, infracciones en el ámbito del derecho de los consumidores y usuarios es irrisorio. Porque las compañías les sigue siendo rentable incumplir. Y esta es una de las cuestiones en las que si la normativa estatal, en el marco del ámbito en el límite que le juega la ley estatal, sí podemos hacer cosas.

Por tanto, termino con estas reflexiones, bienvenida la iniciativa. Y trataremos... (Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo).

La señora vicepresidenta segunda (Tavío Ascanio): Muchas gracias.

En nombre del Grupo Nacionalista Canario tiene la palabra la señora doña Migdalia Machín Tavío.

La señora Machín Tavío: Gracias, presidenta.

Buenas tardes, bueno, buenos días, señorías.

Intentaré hacer una exposición clara y concisa de las distintas modificaciones que pretende esta modificación de la ley de consumidores y usuarios.

En primer lugar, se debía proponer la introducción de un nuevo apartado del artículo 3 del texto de referencia. Creemos que resulta necesario, tanto que se entienda que incluidos los derechos contenidos en los apartados de este distinto, de este citado precepto.

A continuación, también se nos sugiere un artículo 11, dedicado a los servicios de trato continuado o sucesivo. El derecho de la información general de los consumidores y usuarios se encuentra recogido tanto en la norma estatal como en la autonómica, como apuntaba el diputado Matos. Toda vez que los contratos de trato sucesivo o continuado constituyen una materia sectorial, su regulación, en concreto, corresponde a los organismos estatales competentes en esta materia.

Se plantea también un apartado 6, referente a la información de bienes, productos y servicios. Al tratarse de una materia relativa a las relaciones contractuales, correspondería a la administración del Estado conocer y regular esta materia. En este sentido, la Dirección General de Comercio y Consumo ha realizado distintas actuaciones junto con la Agencia Tributaria Canaria, en relación al cobro que se realiza en las empresas transportistas del DUA, en los casos con el mismo, no procede aplicar, por no ajustarse a los previstos en la normativa.

Asimismo, también a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición se le ha comunicado la vigencia de las páginas web en donde se ofertan productos para su compra por los consumidores, con el fin de detectar que el precio final quede contemplado en todos los gastos que deben satisfacerse.

Se propone también la introducción al artículo 12, dedicado al derecho de la información sobre la titularización de los préstamos hipotecarios y otro tipo. Los préstamos hipotecarios constituyen una materia de competencia clara del Estado. Actualmente, está en vigor el decreto por el que se aprueba la nueva redacción oficial de la ley hipotecaria, con una última modificación del año 2015. El Congreso también está trabajando en esa tramitación del proyecto de Ley de Crédito Inmobiliario, que se aprobó el pasado mes de diciembre en el Consejo de Ministros, y que incluye novedosos cambios en protección al consumidor y usuario.

Añade también, al artículo 15, nuevos apartados referentes a las actuaciones administrativas en relación a las nuevas políticas para el acceso a las personas con discapacidad, a la información previa a la contratación, así como a la elaboración de una guía de lectura fácil sobre los derechos y deberes de los consumidores con la discapacidad física o psíquica.

Es una materia relacionada con políticas sociales, porque la regulación correspondería directamente al área del Gobierno canario en las políticas sociales, concretamente podríamos hablar de la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación, la cual regula este tipo de cuestiones.

Se sugiere también la creación de nuevos apartados referente al artículo 17, al derecho a la información. Me gustaría señalar que este centro directivo convoca anualmente un concurso escolar coordinado con la Ecosan, en donde se habla del consumo responsable y el desarrollo de políticas de consumo del Gobierno.

Y también, bueno, la introducción del artículo 24, referente a la mediación en casos de ejecución hipotecaria de la vivienda habitual. El Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 1/2017, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, con el fin de establecer medidas que facilitaran la devolución de cantidades indebidamente satisfechas por el consumidor, o en las entidades de crédito, en aplicación de determinadas cláusulas suelo contenidas en contratos del préstamo, o del crédito, garantizados a una hipoteca inmobiliaria, para lo cual las entidades de crédito deben implantar un sistema de reclamación previa a la interpretación de demandas judiciales, que tendrán carácter voluntario para el consumidor.

Se plantea también la creación de nuevo capítulo, sexto, en el título segundo, relativo a la regulación de las cláusulas abusivas. Debe recordarse que la ordenación y reglamentación de las mismas ya se encuentra recogida en el Real Decreto Legislativo 1/2007.

Por lo que respecta a las prácticas comerciales desleales, la Ley también del 29/2009 modifica el régimen legal de la competencia desleal y de la publicidad para la mejora de la protección de los consumidores y usuarios, y versa sobre esta materia de competencia estatal.

También usted sugiere el nuevo apartado en el artículo 29, sobre las obligaciones de los productores, importadores, distribuidores y comercializadores de bienes y productos de servicio. La Ley también de 3/2014, por la que modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. También hay otra ley, como la 3/2014, que establece "disposiciones generales que tratan de la ejecución y otros aspectos de los contratos celebrados entre empresas, consumidores y usuarios, como son la entrega de bienes comprados, los cargos por utilización de medios de pago, la transferencia a consumidores y usuarios del riesgo de pérdida o deterioro de los bienes, de las comunicaciones telefónicas y pagos adicionales".

También propone otro título segundo, en relación con dos tipos de modalidades especiales de relaciones de consumo, las relaciones de consumo a distancia, y las relaciones de consumo fuera de establecimiento permanente.

Entendemos que, bueno, que esta regulación de esta materia es de competencia también estatal, la ley lo dice así, la Ley 7/1996, de Ordenación del Comercio Minorista prevé dos relaciones, siendo un tipo subjetivo luego de la modernización de estructuras comerciales, dada la evolución de los últimos años que ha tenido el comercio, pueden existir dos sistemas de distribución complementarios entre sí. El primero, constituido por empresas y tecnologías modernas; y, el segundo, integrado por una forma de sistema tradicional de comercio.

También usted añade al artículo 40 nuevos apartados, pero esto le corresponde a Políticas Sociales y, en concreto, a la Dirección General de Protección de la Infancia y de la Familia, que es quien regula la distribución de las competencias de atención de menores de las administraciones públicas.

En cuanto... también, bueno, otros apartados también referidos a los créditos hipotecarios y préstamos con garantías hipotecarias corresponden también al Estado.

Estando de acuerdo, señora Noemí, prácticamente en todo lo que usted ha propuesto, desde mi Grupo Parlamentario no podemos estar en contra, pero sí entendemos que prácticamente todo corresponde a legislación estatal que, a día de hoy se está modificando, como es el Real Decreto 1/2007, así que nos vamos a abstener, pero no porque estemos en contra de, obviamente, lo que usted ha propuesto, sino que entendemos que tendríamos que primero regularse a nivel estatal para no ir, luego, a una modificación puntual de esta ley, de esta modificación, y como ha apuntado el diputado Matos creo que también deberíamos ir más allá de una ley para introducir las modificaciones de Europa, las modificaciones estatales y una ley autonómica adaptada a la nueva...

Gracias.

El señor vicepresidente primero (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora Machín.

Procedemos a llamar a votación. (Pausa).

Señorías, ocupen sus asientos.

Procedemos a votar la toma en consideración de la PPL-0025. Votamos. (Pausa).

43 votos emitidos: 30 sí, 0 no, 13 abstenciones.

Queda aprobada, por tanto, la PPL.

Muchas gracias, y levantamos la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas y treinta y cuatro minutos).

